

## Solicitud Bases de Licitación

Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>

31 de octubre de 2022, 13:15

Para: Keren Chavarria SLHN <kfchavarria@lafise.com>, Gabriela Caceres SLHN <gicaceres@lafise.com>

Cc: "marcela.herrera@cne.hn" <marcela.herrera@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

Señores  
Seguros LAFISE  
Presente

Estimados Señores:

En atención a su solicitud, a través de la presente le remitimos los Pliegos de Condiciones para la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** de la Licitación Pública **No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022**.

**Le solicitamos de la manera más atenta nos pueda confirmar de recibido la información proporcionada.**

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes, agradeciendo su interés en participar en este proceso.

Atentamente

[El texto citado está oculto]

**Lic. Martha Maria Vijil V.**

Dirección Administrativa Financiera

Consejo Nacional Electoral

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel. No. (504)-2239-1058 Ext. No. 116

**Construyendo Democracia**

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

4 adjuntos

-  **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD vida.pdf**  
34K
-  **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD MEDICO1.pdf**  
150K
-  **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD MEDICO.pdf**  
396K
-  **BASES DE LICITACIÓN SMH Y CV 2022-2024.pdf**  
1403K

## Solicitud Bases de Licitación

1 mensaje

**Keren Chavarria SLHN** <kfchavarria@lafise.com>

31 de octubre de 2022, 11:38

Para: "martha.vijil@cne.hn" <martha.vijil@cne.hn>, "marcela.herrera@cne.hn" <marcela.herrera@cne.hn>

Cc: Gabriela Caceres SLHN <glcaceres@lafise.com>

Buenas tardes Estimadas.

Reciba un cordial saludo de Seguros Lafise Honduras, el motivo de la presente es para solicitar el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPCNE-GC-H1-001/10-2022, para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL".

Saludos.



### Keren Chavarria

Ejecutivo de Administracion de Cartera

Oficina Principal Teg

PBX (504) 2237-4000

[www.lafise.com/slh](http://www.lafise.com/slh)



**SOLICITUD DE BASES (2).pdf**

78K

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de Octubre de 2022

Licenciada  
Martha Vijil  
**Consejo Nacional Electoral**

Licenciada:

Reciba un cordial saludo de Seguros Lafise Honduras, el motivo de la presente es para solicitar el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPCNE-GC-H1-001/10-2022, para la "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL".

Agradeciendo su atención a la presente.

   
**Keren Chavarria**  
**Ejecutivo de Administración de Cartera**  
Tel 2237-4000 ext. 10940  
kfchavarria@lafise.com

## Pliegos de Condiciones Licitación Publica Nacional LPCNE-GC-H1-001/10-2022

Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>

28 de octubre de 2022, 9:41

Para: "broderick.ferrari@fichosa.com" <broderick.ferrari@fichosa.com>, "dalia.andrade@fichosa.com" <dalia.andrade@fichosa.com>

Cc: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>

Señores  
Seguros Fichosa  
Presente

Estimados Señores:

En atención a su solicitud, a través de la presente le remitimos los Pliegos de Condiciones para la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** de la Licitación Pública **No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022**.

**Le solicitamos de la manera más atenta nos pueda confirmar de recibido la información proporcionada.**

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes, agradeciendo su interés en participar en este proceso.

Atentamente

**Lic. Martha Maria Vijil V.**

Dirección Administrativa Financiera

Consejo Nacional Electoral

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel. No. (504)-2239-1058 Ext. No. 116

**Construyendo Democracia**

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

### 4 adjuntos

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD vida.pdf**  
34K

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD MEDICO.pdf**  
396K

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD MEDICO1.pdf**  
150K

 **BASES DE LICITACIÓN SMH Y CV 2022-2024.pdf**  
1403K

---

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPCNE-GC-H1-001/10-2022**

---

Gerencia Seasa <gerencia@seatlan.com>

28 de octubre de 2022, 9:43

Para: Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>, Maritza Moncada <mmoncada@seatlan.com>

Cc: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, "marcela.herrera@cne.hn" <marcela.herrera@cne.hn>

Estimados Señores,

Mil gracias, confirmamos recepción de su correo con los cuatro archivos que se anexaron.

Atentamente,

Yesica Baca Tercero

Asistente Gerencia General

Tel. (504) 2232-4014 ext. 111, 133

 **Seguros Atlántida**



[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[Redacted signature line]

[Redacted signature line]

---

## LICITACION PUBLICA NACIONAL LPCNE-GC-H1-001/10-2022

---

Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>

28 de octubre de 2022, 9:25

Para: Gerencia Seasa <gerencia@seatlan.com>, Maritza Moncada <mmoncada@seatlan.com>

Cc: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, "marcela.herrera@cne.hn" <marcela.herrera@cne.hn>

Señores  
Seguros Atlántida  
Presente

Estimados Señores:

En atención a su solicitud, a través de la presente le remitimos los Pliegos de Condiciones para la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** de la Licitación Pública **No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022**.

**Le solicitamos de la manera más atenta nos pueda confirmar de recibido la información proporcionada.**

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes, agradeciendo su interés en participar en este proceso.

Atentamente

[El texto citado está oculto]

**Lic. Martha María Vijil V.**

Dirección Administrativa Financiera  
Consejo Nacional Electoral  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.  
Tel. No. (504)-2239-1058 Ext. No. 116

**Construyendo Democracia**

---

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

---

4 adjuntos

-  **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD MEDICO.pdf**  
396K
-  **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD vida.pdf**  
34K
-  **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD MEDICO1.pdf**  
150K
-  **BASES DE LICITACIÓN SMH Y CV 2022-2024.pdf**  
1403K

---

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPCNE-GC-H1-001/10-2022**

---

Gerencia Seasa <gerencia@seatlan.com>

26 de octubre de 2022, 15:13

Para: "martha.vijil@cne.hn" <martha.vijil@cne.hn>, "marcela.herrera@cne.hn" <marcela.herrera@cne.hn>

Cc: Maritza Moncada <mmoncada@seatlan.com>

Estimados Señores,

Por este medio solicitamos su apoyo ya que el pliego de bases de la Licitación arriba en referencia aun no esta disponible en HONDUCOMPRAS, por lo que siguiendo indicaciones en su aviso; mucho agradeceremos nos puedan proporcionar las mismas por esta vía.

Sin otro particular.

Atentamente,

Yesica Baca Tercero

Asistente Gerencia General

Tel. (504) 2232-4014 ext. 111, 133

 **Seguros Atlántida**



## Solicitud de Pliegos de Licitación LPCNE-GC-H1-001/10-2022 - Seguros CREFISA

Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>

28 de octubre de 2022, 9:27

Para: mgalo@crefisa.hn, Jose Javier Flores <jjflores@crefisa.hn>, Mauricio Dickerman <mdickerman@crefisa.hn>

Cc: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>

Señores  
Seguros Crefisa  
Presente

Estimados Señores:

En atención a su solicitud, a través de la presente le remitimos los Pliegos de Condiciones para la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** de la Licitación Pública **No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022**.

**Le solicitamos de la manera más atenta nos pueda confirmar de recibido la información proporcionada.**

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes, agradeciendo su interés en participar en este proceso.

Atentamente

[El texto citado está oculto]

--

**Lic. Martha Maria Vijil V.**

Dirección Administrativa Financiera

Consejo Nacional Electoral

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel. No. (504)-2239-1058 Ext. No. 116

**Construyendo Democracia**

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

4 adjuntos

-  **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD vida.pdf**  
34K
-  **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD MEDICO1.pdf**  
150K
-  **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SINIESTRALIDAD MEDICO.pdf**  
396K
-  **BASES DE LICITACIÓN SMH Y CV 2022-2024.pdf**  
1403K

## Solicitud de Pliegos de Licitación LPCNE-GC-H1-001/10-2022 - Seguros CREFISA

mgalo@crefisa.hn <mgalo@crefisa.hn>

27 de octubre de 2022, 8:56

Para: martha.vijil@cne.hn

Cc: Jose Javier Flores <jjflores@crefisa.hn>, Mauricio Dickerman <mdickerman@crefisa.hn>

Estimada Lic. Martha Vijil, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente se le solicitan los pliegos de las bases de licitación descrita en referencia para la adquisición del Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario para los empleados del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Gracias de antemano por su colaboración, cualquier consulta estamos a la orden.

Atentamente,

**Manuel Galo**

Oficial de Negocios

Email: [mgalo@crefisa.hn](mailto:mgalo@crefisa.hn)

Tel. (504) 2216-4700 ext. 1215 Cel. 8761-0213



[www.crefisa.com](http://www.crefisa.com)



@crefisahn



seguroscrefisa



Este mensaje está destinado solo para el uso del destinatario previsto y puede contener información PRIVILEGIADA y/o CONFIDENCIAL. Si usted no es el destinatario previsto, se le notifica por la presente que cualquier uso, difusión, divulgación o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, destruya todas las copias de este mensaje y sus archivos adjuntos y notifiquenos de inmediato.

This message is intended only for the use of the intended recipient and may contain information that is PRIVILEGED and/or CONFIDENTIAL. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, disclosure or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please destroy all copies of this message and its attachments and notify us immediately.

GA-8155-63/2022  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Octubre 24, 2022

**Señores  
Consejo Nacional Electoral  
Ciudad**

**Ref.: Licitación Pública Nacional  
No.LPCNE-GC-H1-001/10-2022**

Estimados Señores:

Atendiendo el llamado a Licitación, publicado en los diferentes diarios del País; por medio de la presente les notificamos nuestro interés en participar y obtener el pliego de Bases para la **“Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario para Empleados permanentes del Consejo Nacional Electoral”**

El portador de la presente, el señor **OSCAR ORLANDO VALERIANO** empleado de esta Institución es la persona autorizada para poder retirar los documentos.

Atentamente,



**ALLAN REINOSO FLORES**  
Gerente Administrativo y Financiero



cc. Arch.

# AVISO DE LICITACIÓN



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS PERMANENTES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"**

Consejo Nacional Electoral (CNE), invita a Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país, a presentar propuesta Económica en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal para la Adquisición de pólizas de Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, para Empleados permanentes del CNE.

La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional, y podrán participar en ella todas las Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país.

Las Compañías Aseguradoras interesadas en participar, podrán solicitar información adicional de forma escrita al Consejo Nacional Electoral (CNE) en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Los interesados en participar podrán examinar el pliego de condiciones en el portal de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día lunes 24 de octubre de 2022. Mismo que puede ser solicitado vía correo electrónico: [martha.vijil@cne.hn](mailto:martha.vijil@cne.hn) y [marcela.herrera@cne.hn](mailto:marcela.herrera@cne.hn)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicado en el Segundo Piso del edificio antes indicado, el día Lunes 05 de diciembre de 2022, a las 02:00 p.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Sostentamiento de Oferta, por un monto equivalente al 2% del valor ofertado en Lempiras, con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; la apertura de ofertas se efectuará en presencia de los licitantes o sus representantes debidamente acreditados.

LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tegucigalpa 26 de octubre de 2022

Señores

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Presente

Estimados Señores:

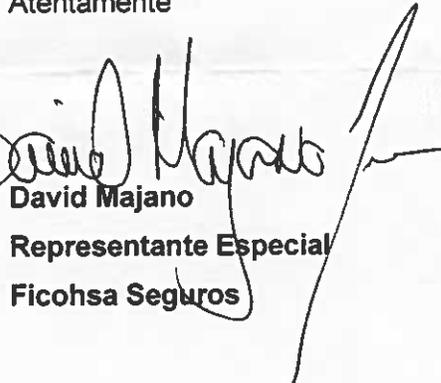
Reciban un cordial saludo de Grupo Financiero Ficohsa y muy especialmente de Ficohsa Seguros.

En relación a la invitación a participar en la licitación pública nacional **“Licitación Pública Nacional No. LPCNE-GC-H1-001/ 10-2022, “Adquisición de póliza de Seguro colectivo de vida y Seguro médico hospitalario para empleados permanentes del Consejo Nacional Electoral”**. Confirmamos nuestra participación.

Agradeceremos que esta información la envíen atención a la oficina principal de FICHOSA SEGUROS ubicada en Edificio Plaza Victoria 4to piso, Col. Las colinas calle principal Tegucigalpa en físico o bien a la dirección de correo electrónico [broderick.ferrari@ficohsa.com](mailto:broderick.ferrari@ficohsa.com) y favor dar copia a [dalia.andrade@ficohsa.com](mailto:dalia.andrade@ficohsa.com)

Agradeciendo de antemano su respuesta a la presente, me despido.

Atentamente

  
David Majano

Representante Especial

Ficohsa Seguros





# BUSCAMOS:

## MECANICO DE MAQUINARIA PARA CAFÉ.

### Requisitos:

- Mecánico industrial con énfasis en soldadura.
- Disponibilidad de horarios
- Residir en la zona norte y estar dispuesto a desplazamientos a nivel nacional.
- Saber conducir vehículo doble tracción.
- Licencia de conducir.

### Descripción del Puesto.

Brindar asesoría técnica en instalación, operación y mantenimiento de maquinaria para procesamiento del café.

### Ofrecemos:

- Estabilidad Laboral
- Seguro de Vida
- Seguro médico hospitalario.
- Excelente Clima Laboral



Envío de hoja de vida:  
[selecciontalentohn@gmail.com](mailto:selecciontalentohn@gmail.com)

## Recordatoria y Agradecimiento



### Olman Arturo Barahona López

(O.D.O.G.)

★ 1949 † 2021

### Conmemorando el primer año de su sensible fallecimiento

Su familia agradece infinitamente a las personas que de una u otra manera nos manifestaron su afecto y condolencias en momentos tan difíciles

Juan 11: 25-26

*Le dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida; el que cree en mí, aunque esté muerto, vivirá.*

*Y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá eternamente. ¿Crees esto?*



**MUNICIPALIDAD DE UTILA**  
Departamento de Islas de la Bahía  
Email. [municipalidadutila@yahoo.com](mailto:municipalidadutila@yahoo.com) Tel. 2425-3615



## AVISO DE LICITACION

LPN MUNICIPALIDAD DE UTILA 002-2022

CONTRATACION DE SERVICIOS DE:

### CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO MAMEY LANE MUNICIPIO DE UTILA, ISLAS DE LA BAHÍA.

A todas las empresas precalificadas en La Municipalidad de Utila PRE-CA -001- 2022 en la categoría de obra Vial, se les notifica que a partir del 24 de octubre de 2022, están disponibles las bases para la contratación de servicios de construcción de calle de Concreto Hidráulico Mamey Lane Utila, Islas de la Bahía, las bases podrán descargarlas desde la página web: [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn) se realizara una visita de campo será obligatoria y se programara para el día 31 de octubre de 2022 a las 10:30 am, punto de encuentro en las oficinas de la municipalidad de Utila, las Ofertas deberán hacerlas llegar a la dirección: Edif. De La Municipalidad de Utila calle al aeropuerto, Barrio Jerusalén, Utila Islas de la Bahía, a las 10:30 am. Hora oficial de la republica de Honduras el día 14 de noviembre de 2022, acto seguido se realizara la apertura de las ofertas en presencia de cada uno de los representantes de los oferentes en las oficinas de La Municipalidad de Utila. Cualquier consulta favor comunicarse mediante email a la siguiente dirección [municipalidadutila@yahoo.com](mailto:municipalidadutila@yahoo.com) o llamar al teléfono 2425-3615

ALEXANDER BRANKS  
Alcalde Municipal

## AVISO DE LICITACIÓN



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS PERMANENTES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"

Consejo Nacional Electoral (CNE), invita a Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país, a presentar propuesta Económica en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal para la Adquisición de pólizas de Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, para Empleados permanentes del CNE.

La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional, y podrán participar en ella todas las Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país

Las Compañías Aseguradoras interesadas en participar, podrán solicitar información adicional de forma escrita al Consejo Nacional Electoral (CNE) en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Los interesados en participar podrán examinar el pliego de condiciones en el portal de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día lunes 24 de octubre de 2022. Mismo que puede ser solicitado vía correo electrónico: [martha.vijil@cne.hn](mailto:martha.vijil@cne.hn) y [marcela.herrera@cne.hn](mailto:marcela.herrera@cne.hn)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicado en el Segundo Piso del edificio antes indicado, el día Lunes 05 de diciembre de 2022, a las 02:00 p.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Sostenerimiento de Oferta, por un monto equivalente al 2% del valor ofertado en Lempiras, con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; la apertura de ofertas se efectuará en presencia de los licitantes o sus representantes debidamente acreditados.

LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

# AVISO DE LICITACIÓN



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022

## "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS PERMANENTES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"

Consejo Nacional Electoral (CNE), invita a Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país a presentar propuesta Económica en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal para la Adquisición de pólizas de Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, para Empleados permanentes del CNE.

La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional, y podrán participar en ella todas las Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país.

Las Compañías Aseguradoras interesadas en participar, podrán solicitar información adicional de forma escrita al Consejo Nacional Electoral (CNE) en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Los interesados en participar podrán examinar el pliego de condiciones en el portal de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día lunes 24 de octubre de 2022. Mismo que puede ser solicitado vía correo electrónico: [martha.vila@cne.hn](mailto:martha.vila@cne.hn) y [marcela.herrera@cne.hn](mailto:marcela.herrera@cne.hn).

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicado en el Segundo Piso del edificio antes indicado, el día Lunes 05 de diciembre de 2022, a las 02:00 p.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Sostentamiento de Oferta, por un monto equivalente al 2% del valor ofertado en Lempiras, con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; la apertura de ofertas se efectuará en presencia de los licitantes o sus representantes debidamente acreditados.

LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### En el vientre materno

## Los bebés reaccionan diferente a los sabores, según un estudio

LONDON, (AFP).- Los bebés, en el vientre de su madre, reaccionan de forma diferente a los sabores y olores, concluyeron por primera vez los científicos tras analizar sus expresiones faciales.

En este estudio, realizado por investigadores de la universidad británica de Durham y de la francesa de Borgoña, y publicado el jueves en la revista *Psychological Science*, se llevaron a cabo ecografías 4D en 160 mujeres de 18 a 40 años y embarazadas de 32 a 36 semanas.

Estas imágenes han permitido observar la forma en la que los futuros bebés reaccionan cuando su madre come zanahoria o col rizada.

Ante la zanahoria, los fetos mostraron una "cara riendo", mientras que los que cuya madre había comido col tenían una "cara furiosa", afirmaron los científicos.

"Varios estudios habían sugerido que los bebés podían saborear y oler en el útero, pero estaban basados en resultados después del nacimiento. Nuestro estudio es el primero en hacer hincapié en estas reacciones antes del parto", señaló Reya Ushin, investiga-

dora de la Universidad de Durham y autora principal del estudio.

El ser humano percibe los sabores combinando el gusto y el olfato. En los fetos, los investigadores creen que el mecanismo podría producirse a través del líquido amniótico del útero.

"Observando las reacciones faciales de los fetos, podemos suponer que pasan una serie de estímulos químicos en la alimentación de la madre en el entorno del feto", precisó el profesor Henonit Schaaf, de la Universidad de Borgoña y coautor del estudio.

"Esto podría tener un papel muy importante en nuestra comprensión del desarrollo de nuestros receptores gustativos y olfativos, así como de la percepción y la memoria con los que están vinculados", prosiguió.

Según los investigadores, estos resultados podrían contribuir a informar a las madres sobre la importancia de una alimentación sana durante el embarazo.

Los autores del estudio también empezaron a analizar si el régimen alimentario de las mujeres embarazadas podría tener un impacto en las preferencias del bebé después de nacer.

## AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general y para efectos de ley HACE SABER: Que la Demanda Civil de Prescripción Adquisitiva de Dominio No. 0703-2022-00733, promovida por el Abogado PEDRO GERARDO CORDOVA CASTELLANOS en su condición de Representante Procesal de la señora MARIA DE LOS ANGELES CERNA CACERES, con documento nacional de identificación 0703-1984-07372, para que se le declare propietario de un inmueble situado en la aldea El Pozo Bendito, municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, con un área OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (8,651.994 Mts<sup>2</sup>) equivalente a DOCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PUNTO VEINTIUN VARAS CUADRADAS (12,409.21 vrs<sup>2</sup>) de extensión superficial, con las colindancias siguientes: al Norte, calle de por medio con Nanna Duarte, al Sur, carretera pavimentada a Jamastrán, al Este, con Carlos Carranza y Hermina Cáceres y al Oeste, con Juan Antonio Cáceres.

Danlí, El Paraíso, 12 de septiembre 2022.

MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA  
SECRETARIA

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA  
MINISTERIO DE LA ORGANIZACIÓN

## Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
La Secretaría de la Presidencia

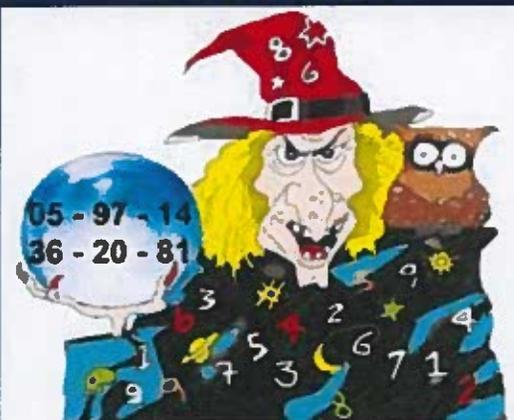
Adquisición de 12 Computadoras Portátiles y 20 Computadoras de Escritorio para la Secretaría de la Presidencia.  
Licitación No. LPN-SEP-002-2022

1. La Secretaría de la Presidencia invita a las empresas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEP-002-2022 a presentar ofertas selladas para Adquisición de 12 Computadoras Portátiles y 20 Computadoras de Escritorio para la Secretaría de la Presidencia, el financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa: Torre 1, piso 11, Centro Cívico Gubernamental, boulevard Juan Pablo II de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Torre 1, piso 11, Centro Cívico Gubernamental, boulevard Juan Pablo II, a más tardar a las 10:30 a.m. del día 06 de diciembre de 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:45 a.m. del día 06 de diciembre de 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C., 24 de octubre de 2022

Lic. Vanessa Elizabeth Maradiaga  
Gerente Administrativo-SEP

## LA BRUJITA



Es una semana de embrujo  
se prepara para el solsticio  
hasta como pan "pirujo"  
para él, eso es un vicio

# AVISO DE LICITACIÓN



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS PERMANENTES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"**

Consejo Nacional Electoral (CNE), invita a Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país, a presentar propuesta Económica en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal para la Adquisición de pólizas de Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, para Empleados permanentes del CNE.

La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional, y podrán participar en ella todas las Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país.

Las Compañías Aseguradoras interesadas en participar, podrán solicitar información adicional de forma escrita al Consejo Nacional Electoral (CNE) en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Los interesados en participar podrán examinar el pliego de condiciones en el portal de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día lunes 24 de octubre de 2022. Mismo que puede ser solicitado vía correo electrónico: [martha.vijil@cne.hn](mailto:martha.vijil@cne.hn) y [marcela.herrera@cne.hn](mailto:marcela.herrera@cne.hn)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicado en el Segundo Piso del edificio antes indicado, el día Lunes 05 de diciembre de 2022, a las 02:00 p.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Sostenimiento de Oferta, por un monto equivalente al 2% del valor ofertado en Lempiras, con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; la apertura de ofertas se efectuará en presencia de los licitantes o sus representantes debidamente acreditados.

LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA TRIBUNAL DE SENTENCIA  
Comayagua Comayagua

## AVISO DE PUBLICACION DE EDICTO

El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, Al Público en General y A LA TESTIGO GLENDA RODRIGUEZ SABER: Que en fecha 19 de octubre del año dos mil veintidós la providencia que literalmente dice: "TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COMAYAGUA, TSC-2/41- 2022-PB, El Tribunal de Sentencia de Comayagua, en el proceso instruido en contra de SEBASTIAN MARTINEZ a quien se le supone responsable de LAS LESIONES AGRAVADAS en perjuicio de JOSE VIDAL RODRIGUEZ Respectivamente, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintidós... RESUELVE: 1.- Ordenar la PUBLICACION DE EDICTOS a efecto de que los Señores: TESTIGO GLENDA RODRIGUEZ, comparezcan a la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y PUBLICO que se celebrara el día MARTES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00.P.M.) A LA SALA I DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. -lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal. Así mismo se instruye, hacer la publicación de este edicto en uno de los periódicos de circulación nacional.

Comayagua, Departamento de Comayagua, 19 de octubre del año 2022

ABOGADO BRYAN URDAN CACERES ARIAS  
SECRETARIO ADJUNTO



## AVISO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS

El Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, Departamento de Comayagua, Al Público en General y a los señores: WENDY CAROLINA DIAZ (OFENDIDA) y KEVIN FERNANDO PEREZ RIVERA Y ELIAS MOISES PADILLA BUESO (TESTIGOS): Que en fecha Diecisiete (17) de Octubre del año dos mil veintidós (2022), ha dictado la providencia que literalmente dice: "Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, Departamento de Comayagua E-418-10-2020, Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, Departamento de Comayagua, en el proceso instruido contra: ELVIN ADALID ZEPEDA PONCE por el delito de ALLANAMIENTO DE DOMICILIO en perjuicio de WENDY CAROLINA DIAZ a los diecisiete (17) días de Octubre del año dos mil veintidós... RESUELVE: 1.- Ordenar la PUBLICACIÓN DE EDICTOS a efecto de que los (Señores): WENDY CAROLINA DIAZ (OFENDIDA) y KEVIN FERNANDO PEREZ RIVERA Y ELIAS MOISES PADILLA BUESO (TESTIGOS), comparezcan a la AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN DE JUICIO EXPEDITO que se celebrará el día MARTES, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.). En el Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, Departamento de Comayagua, departamento de Comayagua. -Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal.

Comayagua, Departamento de Comayagua,  
Veintiuno (21) de Octubre del año 2022

ABOGADA YANELLA AMILITH ORTEGA SANCHEZ  
SECRETARIA DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE COMAYAGUA,  
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA TRIBUNAL DE SENTENCIA  
Comayagua, Comayagua

## AVISO DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, Al Público en General y A LA TESTIGO KARLA ELIZABETH SANTOS HACE SABER: Que en fecha 18 de octubre del año dos mil veintidós (2022) dictado la providencia que literalmente dice: "TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COMAYAGUA, TSC-3/246-2016-PB, El Tribunal de Sentencia de Comayagua, en el proceso instruido en contra de RONERY SALAZAR BONILLA a quien se le supone responsable de VIOLACION en perjuicio de ABIUD ABINADAB MELENDEZ Respectivamente, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veintidós... RESUELVE: 1.- Ordenar la PUBLICACIÓN DE EDICTOS a efecto de que los Señores: TESTIGO KARLA ELIZABETH SANTOS, comparezcan a la JUICIO ORAL Y PÚBLICO que se celebrará el día MIÉRCOLES (26) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (08:30.A.M.) A LA SALA I DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. -Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal. Así mismo se instruye, hacer la publicación de este edicto en uno de los periódicos de circulación nacional.

Comayagua, Departamento de Comayagua, 18 de octubre del año 2022

ABOGADO BRYAN URDAN CACERES ARIAS  
SECRETARIO ADJUNTO



D.A.F

19 OCT 2022  
Ernesto Rojas 1:37pm.



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

# C

## CERTIFICACIÓN 813-2022. La Infrascrita Secretaria General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Número 38-2022, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que la Póliza del Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para empleados permanentes del Consejo Nacional Electoral y de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a los Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), vence en fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y de acuerdo al monto de contratación, corresponde a una Licitación Pública, por lo que, a través de la presente remite las bases de Licitación Pública para su respectiva aprobación y cronograma de trabajo. De conformidad a lo anterior, notifica que dicho proceso de Licitación Pública será realizado a través de la plataforma de HonduCompras 1, denominado LPCNE-GC-H1-001/10-2022. Siendo el cronograma de actividades propuesto el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de Bases de Licitación Pública, cronograma de trabajo, nombramiento de la comisión evaluadora.	18 al 21 de octubre de 2022
Publicación de Bases de Licitación en la plataforma de Honducompras 1, publicación en la página web del CNE, dos (02) publicaciones en dos días hábiles alternos en los tres (03) diarios de mayor circulación y una (01) publicación en el Diario Oficial La Gaceta.	24 de octubre y 14 de noviembre de 2022.
Aclaración de dudas y/o consultas.	Hasta el 22 de octubre de 2022.
Recepción y apertura de ofertas (Las ofertas serán aperturadas en un solo acto público).	05 de diciembre de 2022, Instalaciones del CNE, a las 2:00 pm
Subsanaciones de defectos u omisiones	Del 06 al 12 de diciembre de 2022.
Evaluaciones de Ofertas y Elaboración de Informe	Del 12 al 14 de diciembre de 2022.
Remisión de informe de evaluación al Pleno de Consejeros	15 de diciembre de 2022

En base a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado se debe nombrar una Comisión Evaluadora, por lo que, se solicita el nombramiento de una comisión evaluadora, la cual estará integrada de la manera siguiente:



- Un (01) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Un (01) Representante del Departamento de Recursos Humanos.
- Un (01) Representante de la Unidad de Pre intervención.
- Un (01) Representante del Departamento de Asesoría Legal.
- Un (01) Asistente Administrativo de la Presidencia.
- Un (01) Representante de Unidad de Auditoría Interna como miembro Ex Oficio del Tribunal Superior de Cuentas (Observador).

En vista de ser una Licitación Pública, se deberán realizar dos (2) publicaciones en los tres (3) diarios de mayor circulación del país siendo estos: La Tribuna, El Heraldo y La Prensa. Asimismo, se deberá realizar una (1) publicación en el Diario Oficial La Gaceta. A continuación, se detalla el anuncio a publicar con sus respectivas especificaciones:

# AVISO DE LICITACIÓN



## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022

### "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS PERMANENTES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"

Consejo Nacional Electoral (CNE), invita a Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país, a presentar propuesta Económica en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal para la Adquisición de pólizas de Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, para Empleados permanentes del CNE.

La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional, y podrán participar en ella todas las Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país.

Las Compañías Aseguradoras interesadas en participar, podrán solicitar información adicional de forma escrita al Consejo Nacional Electoral (CNE) en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Los interesados en participar podrán examinar el pliego de condiciones en el portal de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día lunes 24 de octubre de 2022. Mismo que puede ser solicitado vía correo electrónico: [martha.vijil@cne.hn](mailto:martha.vijil@cne.hn) y [marcela.herrera@cne.hn](mailto:marcela.herrera@cne.hn)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicado en el Segundo Piso del edificio antes indicado, el día Lunes 05 de diciembre de 2022, a las 02:00 p.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Sostenimiento de Oferta, por un monto equivalente al 2% del valor ofertado en Lempiras, con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; la apertura de ofertas se efectuará en presencia de los licitantes o sus representantes debidamente acreditados.

LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DESCRIPCIÓN	
<b>DIARIOS</b>	La Tribuna El Heraldo La Prensa
<b>TAMAÑO</b>	¼ de Pagina
<b>COLOR</b>	BLANCO Y NEGRO
<b>FECHAS</b>	24 de octubre de 2022 14 de noviembre de 2022

DESCRIPCIÓN	
<b>DIARIO</b>	La Gaceta
<b>TAMAÑO</b>	¼ de Pagina
<b>COLOR</b>	BLANCO Y NEGRO
<b>FECHAS</b>	24 de octubre de 2022

Se solicitó a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Unidad de Auditoria Interna y Departamento Legal un dictamen de los Pliegos de Condiciones constatando que este llevara todos las clausulas y términos administrativos y legales necesarios para lanzar dicho proceso. Por lo que cada unidad dictaminó de la siguiente manera:

- **Unidad de Pre Intervención del Gasto.** Dictamen No. 021-UPG-2022. Dictamina: De la revisión de los Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral, proceso denominado Licitación Publica No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022, esta Unidad considera **PROCEDENTE** los cuales reúnen requisitos mínimos legales establecidos.
- **Unidad de Auditoria Interna.** Una vez revisado, analizados Dictamina FAVORABLE.
- **Departamento de Asesoría Legal.** Dictamen de Legal AL-146-DL-2022. De conformidad a las consideraciones señaladas y análisis a los documentos que hemos tenido a la vista referente a los Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral proceso denominado Licitación Publica No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022, para que las sociedades mercantiles del rubro de seguros, hagan sus ofertas eventualmente, esta Asesoría Legal Dictamina **PROCEDENTE** dichos Pliegos de Condiciones.

De conformidad a lo antes expuesto, solicita al Pleno de Consejeros la aprobación de lo siguiente:

- Bases de Licitación Pública No. No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022 para la adquisición de la Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para empleados del Consejo Nacional Electoral, con una vigencia de dos (02) años, a partir del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
- Propuesta del Cronograma de Actividades derivadas de la Licitación Pública a realizar.
- Nombrar un integrante de cada departamento para que conforme la comisión evaluadora para realizar el análisis respectivo a las diferentes propuestas recepcionadas.



- ✚ Autorizar el diseño de aviso para la Licitación Pública.
- ✚ Autorizar las dos (02) publicaciones en los diferentes diarios de mayor circulación del país (La Tribuna, El Heraldo y La Prensa) y una (01) publicación en el diario oficial La Gaceta.

Una vez visto el procedimiento que se llevará a cabo. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta de las bases de Licitación Pública, presentadas por la Dirección Administrativa y Financiera, para llevar a cabo la adjudicación de la Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario para funcionarios y empleados permanentes del Consejo Nacional Electoral. Asimismo, se autoriza el Cronograma de Actividades a llevarse a cabo, en las fechas propuestas. b. Integrar la Comisión Evaluadora de la manera siguiente:

No.	Nombre	Dependencia
1	Senia Waleska Lobo Serna	Dirección Administrativa y Financiera
2	Juan Carlos Elvir Martel	Recursos Humanos
3	Raúl Amílcar Rivera Montoya	Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Didier Francisco Trochez Gómez	Asesoría Legal
5	Leónidas Donato Elvir Elvir	Asistente Financiero
6	Naara Betsabé Barahona	Auditoría Interna miembro Ex Oficio Tribunal Superior de Cuentas (Observador).

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal, Recursos Humanos, Asistente Financiero.

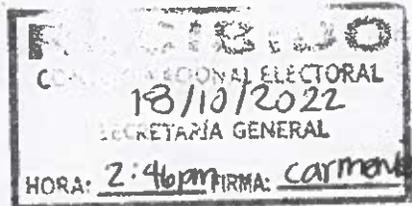
Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 813-2022, Acta 38-2022, cuatro (4) páginas



GAS\*



Tegucigalpa M. D. C., 18 de octubre de 2022

Honorable  
**PLENO DE CONSEJEROS**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

**COPIA**

Estimados Consejeros:

A través de la presente informo que la Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario para empleados permanentes del Consejo Nacional Electoral y de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a los Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), vence en fecha 18 de diciembre de 2022 y de acuerdo al monto de contratación, corresponde a una Licitación Pública, por lo que, a través de la presente se remiten las bases de Licitación Pública para su respectiva aprobación y cronograma de trabajo

De conformidad a lo anterior, notificamos que dicho proceso de Licitación Pública será realizado a través de la plataforma de HonduCompras 1, denominado LPCNE-GC-H1-001/10-2022. El cronograma de actividades propuesto es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de Bases de Licitación Pública, cronograma de trabajo, nombramiento de la comisión evaluadora.	18 al 21 de octubre de 2022
Publicación de Bases de Licitación en la plataforma de Honducompras 1, publicación en la página web del CNE, dos (02) publicaciones en dos días hábiles alternos en los tres (03) diarios de mayor circulación y una (01) publicación en el Diario Oficial La Gaceta.	24 de octubre y 14 de noviembre de 2022.
Aclaración de dudas y/o consultas.	Hasta el 22 de octubre de 2022.
Recepción y apertura de ofertas (Las ofertas serán aperturadas en un solo acto público).	05 de diciembre de 2022, Instalaciones del CNE, a las 2:00 pm
Subsanaciones de defectos u omisiones	Del 06 al 12 de diciembre de 2022.
Evaluaciones de Ofertas y Elaboración de Informe	Del 12 al 14 de diciembre de 2022.
Remisión de informe de evaluación al Pleno de Consejeros	15 de diciembre de 2022

En base a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado se debe nombrar una Comisión Evaluadora, por lo que, se solicita el nombramiento de una comisión evaluadora, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Un (01) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera.



- Un (01) Representante del Departamento de Recursos Humanos.
- Un (01) Representante de la Unidad de Pre intervención.
- Un (01) Representante del Departamento de Asesoría Legal.
- Un (01) Asistente Administrativo de la Presidencia.
- Un (01) Representante de Unidad de Auditoria Interna como miembro Ex Oficio del Tribunal Superior de Cuentas (Observador).

En vista de ser una Licitación Publica, se deberá de realizar dos publicaciones en los tres diarios de mayor circulación del país siendo estos: La Tribuna, El Heraldo y La Prensa. Asimismo, se deberá de realizar una publicación en el Diario Oficial La Gaceta. A continuación, se detalla el anuncio a publicar con sus respectivas especificaciones:

## AVISO DE LICITACIÓN

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022**

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS PERMANENTES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL”**

Consejo Nacional Electoral (CNE), invita a Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país, a presentar propuesta Económica en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal para la Adquisición de pólizas de Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, para Empleados permanentes del CNE.

La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional, y podrán participar en ella todas las Compañías Aseguradoras legalmente constituidas en el país.

Las Compañías Aseguradoras interesadas en participar, podrán solicitar información adicional de forma escrita al Consejo Nacional Electoral (CNE) en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Los interesados en participar podrán examinar el pliego de condiciones en el portal de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día lunes 24 de octubre de 2022. Mismo que puede ser solicitado via correo electrónico: [martha.vijil@cne.hn](mailto:martha.vijil@cne.hn) y [marcela.herrera@cne.hn](mailto:marcela.herrera@cne.hn)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicado en el Segundo Piso del edificio antes indicado, el día Lunes 05 de diciembre de 2022, a las 02:00 p.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Sostenimiento de Oferta, por un monto equivalente al 2% del valor ofertado en Lempiras, con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; la apertura de ofertas se efectuará en presencia de los licitantes o sus representantes debidamente acreditados.

LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	
<b>DIARIOS</b>	La Tribuna El Heraldo La Prensa
<b>TAMAÑO</b>	¼ de Pagina
<b>COLOR</b>	BLANCO Y NEGRO
<b>FECHAS</b>	24 de Octubre de 2022 14 de Noviembre de 2022

DESCRIPCIÓN	
<b>DIARIO</b>	La Gaceta
<b>TAMAÑO</b>	¼ de Pagina
<b>COLOR</b>	BLANCO Y NEGRO
<b>FECHAS</b>	24 de Octubre de 2022



Se solicitó a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Unidad de Auditoría Interna y Departamento Legal un dictamen de los Pliegos de Condiciones constatando que este llevará todos las cláusulas y términos administrativos y legales necesarios para lanzar dicho proceso. Por lo que cada unidad dictaminó de la siguiente manera:

- **Unidad de Pre Intervención del Gasto.** Dictamen No. 021-UPG-2022. Dictamina: *De la revisión de los Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral, proceso denominado Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022, esta Unidad considera **PROCEDENTE** los cuales reúnen requisitos mínimos legales establecidos.*
- **Unidad de Auditoría Interna.** Una vez revisado, analizados Dictamina FAVORABLE.
- **Departamento de Asesoría Legal.** Dictamen de Legal AL-146-DL-2022. De conformidad a las consideraciones señaladas y análisis a los documentos que hemos tenido a la vista referente a los Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral proceso denominado Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022, para que las sociedades mercantiles del rubro de seguros, hagan sus ofertas eventualmente, esta Asesoría Legal Dictamina PROCEDENTE dichos Pliegos de Condiciones.

De conformidad a lo antes expuesto, solicito al Honorable Pleno de Consejeros la aprobación de:

- ✚ Bases de Licitación Pública No. No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022 para la adquisición de la Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para empleados del Consejo Nacional Electoral, con una vigencia de dos (02) años, a partir del 19 de diciembre del 2022.
- ✚ Propuesta del cronograma de actividades derivadas de la Licitación Pública a realizar.
- ✚ Nombrar un integrante de cada departamento para que conforme la comisión evaluadora para realizar el análisis respectivo a las diferentes propuestas recepcionadas.
- ✚ Autorizar el diseño de aviso para la Licitación Pública.
- ✚ Autorizar las dos (02) publicaciones en los diferentes diarios de mayor circulación del país (La Tribuna, El Heraldo y La Prensa) y una (01) publicación en el diario oficial La Gaceta.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente

**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.



# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022**

**FONDOS NACIONALES**  
**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA:**  
**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO**  
**DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA**  
**EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL**  
**ELECTORAL**

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS C. A.  
OCTUBRE 2022



## I. INVITACIÓN A LICITACIÓN

### SOLICITUD DE OFERTA

#### **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

El Consejo Nacional Electoral (CNE), le invita a presentar Propuesta Económica de manera física; las ofertas serán recepcionadas y aperturadas en un solo acto público, las mismas deberán ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal.

La Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022 se efectuará a través de la Plataforma de ONCAE, en el módulo de HONDUCOMPRAS 1 y podrán participar todas las Compañías Aseguradoras a las cuáles se les invite para que puedan presentar su oferta técnica de servicio y económica.

Las Compañías Aseguradoras invitadas en participar en este proceso, podrán solicitar información adicional a través de correo electrónico, el documento del Pliego de Condiciones de la presente licitación a partir del lunes 24 de octubre de 2022.

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE) el día lunes 05 de diciembre de 2022, a las 10:00 a.m., todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto equivalente al 2% del valor ofertado en Lempiras, con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; la apertura de ofertas se efectuará de manera física en presencia de los licitantes o sus representantes debidamente acreditados.

**SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



## II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### A. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Contratación de póliza de seguro colectivo de vida y seguro médico hospitalario para empleados del Consejo Nacional Electoral, durante el período de dos (02) años, a partir de la fecha de formalización del Contrato.

### B. IDIOMA OFICIAL

El idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas es el Español.

### C. RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura, las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal de la empresa, en el Acto de Apertura de ofertas, misma que será realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en el lugar, fecha y hora indicada en el párrafo último de la Invitación de la Licitación. Aquellas ofertas que sean entregadas después de la hora fijada para la apertura, no serán consideradas y serán devueltas al licitante sin ser aperturadas.

Posterior a la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura, misma que deberá ser firmada por los licitantes presentes en el proceso y por los Miembros de la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral; en dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, garantías de sostenimiento de oferta y de cualquier observación efectuada por los licitantes.

### D. ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS

Los Licitantes presentarán sus ofertas físicas, firmadas y selladas en dos (2) sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal, escrito a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**Sobre Original:** contendrá el **ORIGINAL** de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado "**ORIGINAL**".

**Sobre Copia:** contendrá una **COPIA** de la propuesta (incluyendo fotocopia de la



documentación requerida) y será rotulada “COPIA”.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Parte Central:**

**LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ**  
Directora Administrativa y Financiera  
Consejo Nacional Electoral

**En el extremo superior izquierdo llevará:**

**No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022**  
A ser abierta el día lunes 05 de Diciembre de 2022  
Nombre, dirección actual y teléfono del Licitante.

## **E. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los licitantes presentarán sus ofertas de acuerdo a los formatos adjuntos a estas Bases:

- a) **Anexo 1** (Carta Propuesta)
- b) **Anexo 2** (Formato de Oferta)
- c) **Anexo 3** (Cuadro de requerimientos Seguro Colectivo de Vida)
- d) **Anexo 4** (Cuadro de requerimientos Seguro Médico y Hospitalario)
- e) **Anexo 5** (Matriz de Beneficios Seguro Médico y Hospitalario)

**Adicionalmente se debe Incluir cuadros correspondientes a la Sección IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad a lo siguiente:**

- f) **Cuadro 1:** Literal A SEGURO COLECTIVO DE VIDA. (detallar del numeral 1 al 17)
- g) **Cuadro 2:** Literal B SEGURO MÉDICO Y HOSPITALARIO. (detallar del numeral 1 al 15)

Agregar demás Condiciones Especiales de la póliza, incluyendo coberturas y demás beneficios, así como la red de farmacias y hospitales con que cuentan y demás información relevante.

Estos Anexos deberán ser presentados debidamente firmados y sellados por la persona facultada legalmente para ello.



Todos los documentos contenidos en su oferta, deberán presentarse foliados, firmados y sellados.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento de licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Pública, a través del Consejo Nacional Electoral.

#### F. RETIRO DE OFERTAS POR LOS LICITANTES

- El licitante podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la apertura de las mismas, solicitándolo por escrito a la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral (CNE)
- No se aceptarán ofertas que lleguen después de la fecha y hora fijada para la recepción y apertura de las mismas.

### III.CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

#### A. CONDICIONES GENERALES

##### 1. Aceptación del contenido de las bases.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el licitante de lo contenido en el Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el **Consejo Nacional Electoral (CNE)**.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

##### 2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones

En caso que el licitante encuentre discrepancias u omisiones en este



documento o que tenga dudas de su significado, deberá solicitar las aclaraciones correspondientes a través de correo electrónico [marcela.herrera@cne.hn](mailto:marcela.herrera@cne.hn) y [martha.vijil@cne.hn](mailto:martha.vijil@cne.hn).

La respuesta será notificada a todas las empresas que hayan retirado las Bases de Licitación sin hacer referencia del solicitante de la aclaración.

Si resultare a juicio del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a los interesados que hubieren adquirido las Bases de Licitación.

### 3. Subsanación

Si en la revisión de los documentos, se presentan deficiencias consideradas de tipo subsanable, deberá procederse conforme lo establece el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en las bases de licitación, y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no- presentación de un documento solicitado.

### 4. Leyes aplicables

Regirán, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como las Bases de Licitación y otras leyes aplicables, en base a ellos se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de licitación.

### 5. Documentos del Licitante

El licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **Anexo 1** (Carta Propuesta)
- b) **Anexo 2** (Formato de Oferta)
- c) **Anexo 3** (Cuadro de requerimientos Seguro Colectivo de Vida)
- d) **Anexo 4** (Cuadro de requerimientos Seguro Médico y Hospitalario)
- e) **Anexo 5** (Matriz de Beneficios Seguro Médico y Hospitalario)



**Adicionalmente se debe Incluir cuadros correspondientes a la Sección IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad a lo siguiente:**

- f) **Cuadro 1:** Literal A SEGURO COLECTIVO DE VIDA. (detallar del numeral 1 al 17)
- g) **Cuadro 2:** Literal B SEGURO MÉDICO Y HOSPITALARIO. (detallar del numeral 1 al 15)
- h) Tabla o catálogo de honorarios médicos y quirúrgicos cubiertos.
- i) Garantía de sostenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% del valor de su oferta, y con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
- j) Copia de escrituras de constitución y sus respectivas modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- k) Poder o Carta Poder con que actúa el Representante Legal, incluyendo copia de tarjeta de identidad; en caso de tratarse de un extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de los documentos legales que acrediten la misma.
- l) Presentar el mínimo de cinco (5) referencias comerciales de empresas e Instituciones a las cuales prestó o presta el Servicio de Seguro, con constancias que acrediten la satisfacción por parte de sus clientes.
- m) Declaración jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad del servicio a brindar.
- n) Estados Financieros de los últimos cinco (5) años, Certificados por una Firma Auditora independiente.
- o) Declaración Jurada original, autenticada por Notario donde haga constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

***NOTA: Todos los documentos que sean copia, deberán ser autenticados.***

Los documentos indicados anteriormente, se solicitan a los oferentes a fin de evaluar su participación en esta licitación; sin embargo, a quien se le adjudique la Licitación, **para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:**

1. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores.
2. Constancia vigente que acredite su inscripción en la Oficina Normativa



de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

3. Constancia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social que acredite estar solvente con el pago de cotizaciones o contribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo literal b, reformado de la Ley de Seguro Social.

***Los documentos presentados en fotocopia deben ser debidamente autenticados.***

#### 6. Reformas Aceptables

Previo a la apertura de la licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a las Bases:

1. Cuando el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), reforme las bases de licitación; y,
2. Cuando el licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

#### **B. CONDICIONES ESPECIALES**

##### 1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a) Si no está presentada en la forma y orden solicitado por el Consejo Nacional Electoral (CNE).
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases.
- c) Si no está acompañada de la Garantía de Sosténimiento de Oferta, o que la misma no cumpla con la vigencia o el monto requerido y/o la Cláusula Obligatoria establecida en el formato de garantías
- d) Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y Condiciones



Especiales (en su totalidad, sin omitir ninguna o presentar incompleta las mismas)

- e) Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) o más licitantes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- f) Si el licitante agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- g) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las Bases de Licitación o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la Oferta Económica.
- h) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente, o no lleve la firma de la persona con capacidad legal para ello.
- i) Cuando el contenido de su Oferta no se presente foliado, firmado y sellado.

## 2. Evaluación de las Ofertas

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, utilizará para la evaluación de ofertas el parámetro siguiente:

- a) Documentos del licitante y demás requisitos exigidos en estas Bases.
- b) Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas.
- c) Facilidades y beneficios ofrecidos por el licitador para el servicio  
(indicados en los formatos de los diferentes anexos)
- d) Precio

## 3. Adjudicación

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato presente la oferta más económica y ventajosa con mayores beneficios,



garantizando una óptima y constante calidad de servicio.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a sus intereses; sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido adjudicada y notificada por escrito al licitador favorecido, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso de licitación.

#### 4. Cancelación de la Adjudicación

Cuando la Compañía Aseguradora seleccionada no acepte la adjudicación y no formalice el contrato dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y el Consejo Nacional Electoral (CNE), hará efectiva la Garantía de Sostenimiento de Oferta y en vista de lo anterior, EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, optará por las siguientes alternativas:

- Adjudicar al segundo licitador mejor calificado, y si este no acepta, adjudicar al siguiente licitador mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para los intereses de los empleados del Consejo Nacional Electoral.
- El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho a:
  - Declarar desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes (2 ofertas como mínimo).
  - Declarar fracasada en los casos siguientes:
    - Cuando se hubiere omitido en el Procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
    - Cuando las Ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de condiciones.
    - Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación o en su defecto, corresponderá a las autoridades máximas de la institución tomar la decisión que consideren más oportuna a los intereses de los empleados.



5. Aumento y disminución en el Alcance de los Servicios.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de Asegurados y Beneficiarios estipulados en el presente Documento de Licitación; sin que los precios unitarios sufran alteración y responsabilidad alguna frente a los licitantes afectados por esta decisión. Los aumentos corresponderán por el ingreso de nuevo personal en calidad de empleados de la institución y las disminuciones por el retiro de empleados de la institución.

6. Plazo de Cobertura de la Póliza

EL plazo de coberturas de la póliza, es por dos (02) años a partir de la suscripción del Contrato.

7. Precio

La oferta deberá presentarse en Moneda Nacional (Lempiras), especificando el costo del seguro colectivo de vida, seguro médico hospitalario, así como el costo de seguro médico hospitalario por dependientes (Especificar en este último el número máximo de dependientes, este será pagado por el empleado, mediante deducción de planilla que efectuará el Departamento de Recursos Humanos para ser pagado de manera directa a la Compañía de Seguros).

El Consejo Nacional Electoral, hará las correcciones de los errores aritméticos de aquellas propuestas que los tuvieren y los oferentes se comprometen a aceptar dichas correcciones.

8. Forma de Pago

Los pagos se harán en Lempiras, en forma trimestral. Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras al inicio de cada trimestre. En el caso del pago por dependientes, este será efectuado de manera mensual.

9. Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia de dos (02) años, a partir de la suscripción del respectivo contrato.

El presente contrato podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o



menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con treinta días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

#### 10. Suscripción del Contrato

El Contrato será suscrito con la Compañía Aseguradora a la que se le haya adjudicado la licitación, quien se presentará a la Unidad de Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, dentro del término máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que el CNE estime conveniente y previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 15% del monto del contrato.

#### 11. Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo al contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente comprobado.

#### 12. Catálogo de Especificaciones

Los oferentes están obligados a presentar en su oferta catálogos con La Tabla de Honorarios médicos y quirúrgicos para el servicio del Seguro Médico Hospitalario, objeto de esta licitación.

Los catálogos deberán identificar plenamente las coberturas, montos, red de hospitales y red de farmacias para el servicio, especificar de manera clara el porcentaje de coaseguro.

No se tomará en cuenta ninguna oferta que se presente sin el debido respaldo de los catálogos antes descritos.

#### 13. Cesión o Sub-Contratación

No se permitirá la cesión o sub-Contratación del presente contrato.



## **C. CONDICIONES COMPULSORIAS**

### **1. Plazo de Sostenimiento de Oferta**

Los precios cotizados deberán mantenerse firmes por un plazo de treinta (30) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

### **2. Garantías**

#### **a) Garantía de Sostenimiento de Oferta**

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado, esta será extendida a nombre del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) y podrá consistir en:

- Garantía bancaria o Fianza

Expedida a favor del Consejo Nacional Electoral, por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de 30 (treinta) días calendarios a partir de la fecha de apertura de Oferta.

Dentro de los 15 (Quince) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), devolverá las garantías de Sostenimiento de Oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren con excepción de los tres oferentes mejor evaluados, a quienes se les devolverá dentro de los diez (10) días calendario subsiguientes a la firma del contrato.

Al oferente seleccionado se le devolverá la Garantía de Sostenimiento de Oferta, hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El licitador favorecido con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en Moneda Nacional-Lempiras) por el quince por ciento (15%) del valor total del



contrato a suscribir, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estas Bases y en el Contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los Servicios ofrecidos.

- El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria o Fianza

Expedida a favor del Consejo Nacional Electoral (CNE) por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria lo siguiente: **LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, acompañada del documento de Incumplimiento.

Las garantías que se emitan a favor del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, la Compañía Aseguradora ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción.

### c) Ejecución de la Garantía de Oferta

Si el licitador que recibiere la notificación de adjudicación se negare a formalizar el Contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha en que fuere comunicado o no otorgare la Garantía de Cumplimiento, el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, hará efectiva la Garantía de Sostenimiento de Oferta.

### D. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

1. El valor de la póliza se mantendrá durante todo el periodo ofertado.
2. Solo se aceptarán cobros extras por los nuevos ingresos a la póliza y deben ser calculados desde el día de ingreso a la póliza.



3. El deducible será una sola vez Año Póliza y se debe detallar a cuantos miembros por grupo familiar es aplicable
4. Devolución de primas por cancelación de Empleados serán calculados desde el momento de exclusión de la póliza (Mediante notas de crédito a favor del Consejo Nacional Electoral, que podrán ser aplicadas al pago final del último trimestre).
5. Conceder 180 días para presentar los documentos de reclamación o reembolsos por gastos médicos.
6. Cobertura para las enfermedades pre-existentes del personal que actualmente está suscrito a las pólizas, así como el reconocimiento de la antigüedad de los mismos.
7. Para presentar un reclamo de gastos médicos no necesariamente se presentará el formulario de gastos médicos, para ello toda la información relacionada con el reclamo (diagnóstico) se colocará al reverso de la receta, con la firma y sello del médico tratante.
8. Deberá ofrecerse Servicio de Asistencia Médico Móvil las 24 horas (incluye asistencia a domicilio, ambulancia y medicamentos necesarios para estabilizar al paciente).
9. Designar el enlace entre la Compañía de Seguros y el Consejo Nacional Electoral, mismo que atenderá las consultas durante los 7 días de la semana.
10. Emisión de carnets de forma gratuita.
11. Deberá presentar informe trimestral de Siniestralidad.
12. Brindar Charlas de orientación a los empleados para un mejor aprovechamiento sobre los beneficios de la póliza del seguro Médico Hospitalario.



## IV.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### A. SEGURO COLECTIVO DE VIDA

1. Describir la Elegibilidad del beneficiario, en lo que corresponde a:
  - Tipo de Empleados Elegibles para integrar la póliza sin presentación de exámenes médicos, puesto que no se trata de un seguro contributivo.
  - Edad mínima para su ingreso
  - Edad máxima para ingreso
2. Cobertura Inmediata y Automática a partir de la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento de dos (02) años, para el personal adscritos a la póliza.
3. El Grupo inicial a asegurar es de doscientos uno (201) Empleados.
4. La Cobertura de la Suma Asegurada estará dividida en cinco (05) categorías de empleados:
  - Categoría I / 5 Empleados
  - Categoría II / 8 Empleados
  - Categoría III / 147 Empleados
  - Categoría IV / 3 Empleados
  - Categoría V / 38 Empleados
5. El monto de la suma asegurada básica de cobertura para cada miembro según su categoría será el siguiente:

• Categoría I:	L 4,000,000.00 por cada Empleado
• Categoría II:	L 3,000,000.00 por cada Empleado
• Categoría III:	L 1,500,000.00 Por cada Empleado
• Categoría IV:	L 4,000,000.00 por cada Empleado
• Categoría V:	L 1,500,000.00 Por cada Empleado
6. Monto de cobertura para los siguientes Riesgos:
  - Para muerte por cualquier causa, en las diferentes categorías de empleados.
  - Muerte Accidental
  - Muerte Accidental Calificada
  - Desmembración accidental
  - Pérdida de la vista en qué grado: (parcial/ total)
  - Renta por incapacidad Total y Permanente

Se debe detallar tabla que especifique tipos de desmembramiento y pérdida de la vista,



con sus respectivos montos de cobertura.

7. ¿En qué casos habrá exoneración de pago de primas por incapacidad total y permanente y hasta el cumplimiento de qué edad?
8. Monto de Cobertura adicional para Gastos fúnebres por cada asegurado.
9. ¿Póliza contempla cobertura de suicidio? ¿A partir de cuándo?
10. La cobertura debe otorgarse las 24 horas del día, dentro y fuera de la ocupación laboral.
11. Para efectos de esta póliza, definir los siguientes conceptos:
  - Accidente
  - Accidente Calificado y bajo qué eventos y consecuencias.
12. ¿Cómo es catalogado el homicidio y forma de indemnización?
13. En relación a la indemnización por incapacidad total y permanente, ¿Qué pasa si el asegurado fallece antes de haber percibido el total de su indemnización?
14. Inclusión y exclusión de asegurados en cualquier tiempo, mediante notificación escrita del Consejo Nacional Electoral, a través de la unidad designada para fungir como enlace con la Compañía de Seguros.
15. Establecer un período máximo de 90 días calendarios para errores u omisiones en la notificación de inclusiones o exclusiones y actualización de base de datos de los asegurados.
16. Detallar otros beneficios adicionales ofrecidos en la suscripción de la póliza.
17. Costo de Gastos de Emisión.

## **B. SEGURO MEDICO HOSPITALARIO**

1. Describir la Elegibilidad del beneficiario, en lo que corresponde a:
  - Asegurado Titular
  - Asegurados Dependientes
  - Edad límite para ingreso de asegurado titular y dependientes (Cónyuge e hijos)
    - Edad mínima de ingreso



- Edad máxima de ingreso
  - Edad de permanencia en la Póliza.
2. Cobertura Inmediata y Automática a partir de la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento de dos (02) años, para los empleados y sus dependientes. (Se adjunta listado de Dependientes).
  3. La suma del máximo vitalicio será en base a tres (05) categorías:
    - Categoría I: L 4,000,000.00 por cada empleado – 5 Empleados
    - Categoría II: L 3,000,000.00 por cada empleado – 8 Empleados
    - Categoría III: L 1,500,000.00 por cada empleado – 147 Empleados
    - Categoría IV: L 4,000,000.00 por cada Empleado – 3 Empleados
    - Categoría V: L 1,500,000.00 Por cada Empleado – 38 Empleados
  4. Coberturas:
    - Categoría I, II y IV tendrán una cobertura geográfica a nivel mundial
    - Categoría III y V tendrán una cobertura a nivel Nacional y Centroamericana
  5. Cobertura a toda condición Pre-existente de los empleados que ingresen con el enrolamiento inicial a la póliza (Tanto para los empleados titulares como los dependientes), así como reconocimiento de la antigüedad.
  6. El grupo de asegurados titulares es de doscientos uno (201) Empleados, distribuidos de la siguiente manera:
    - Categoría I / 5 Empleados
    - Categoría II / 8 Empleados
    - Categoría III / 147 Empleados
    - Categoría IV / 3 Empleados
    - Categoría V / 38 Empleados
  7. Detallar cuadro de beneficios y coberturas de la póliza, indicando el tipo de beneficio y montos o porcentajes de cobertura para cada uno de ellos, detallado por categoría de empleado.
  8. Detallar el monto de prima mensual para las cinco categorías de empleados por:
    - Empleado Titular
    - Grupo Familiar (Dependientes + Titular)
    - Pago por Dependiente
  9. Indicar a partir de qué edad aplica reducción al 50% de la suma asegurada.
  10. Inclusión y exclusión de asegurados en cualquier tiempo, mediante



notificación escrita del Consejo Nacional Electoral, a través de la unidad designada para fungir como enlace con la Compañía de Seguros.

11. Detallar el monto del deducible para año póliza y la cantidad máxima de miembros por grupo familiar al que será aplicado el mismo.
12. Detallar si existen límites para compras en farmacias y el % de coaseguro por el sistema de reembolso y por compras directas en farmacias o pagos de servicios médicos o en hospitales que pertenecen a la red de proveedores.
13. Establecer los Límites de Consulta para:
  - Médico General
  - Médico Especialista
  - Cardiólogo y Neurólogo
  - Fisioterapeuta
  - Honorarios Redhsa
  - Cobertura para sala cuna
  - Honorarios de Pediatra por atención de parto normal o Cesárea
14. Proporcionar la Red de Proveedores (Hospitales, Médicos, Farmacias y Laboratorios).
15. Detallar otros beneficios adicionales y las generalidades en la suscripción de la póliza.



## V.FORMATO DE GARANTÍA

### Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Nosotros \_\_\_\_\_ Que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento \_\_\_\_\_ por el presente documento otorgamos **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** por la cantidad de \_\_\_\_\_ (L \_\_\_\_\_). Para garantizar el 2% del valor total de la Oferta, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022**. Esta garantía estará vigente por el término de treinta (30) días calendarios a partir del \_\_\_\_\_. El fiador garantiza al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y / o firmará el Contrato para la Adquisición del Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario de los Empleados del Consejo Nacional Electoral (CNE), dentro del plazo de diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que le fuere notificado y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, la cantidad de \_\_\_\_\_ (L \_\_\_\_\_), por concepto de daños y perjuicios causados por el incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, acompañado del certificado del incumplimiento emitido por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Gerente o Representante Legal

**Nota:** Este formato aplica para la Garantía de Cumplimiento de Contrato.



## VI. ANEXOS

### A. Anexo 1. CARTA PROPUESTA

Licenciada  
**SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativo y Financiero  
Consejo Nacional Electoral (CNE)

**Ref: Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022.**

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: \_\_\_\_\_,  
Por este medio **DECLARO:** haber obtenido y examinado las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende la Adquisición del Seguro de Vida y Médico Hospitalario, ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla en el **Anexo 2 "Formato de Oferta"**, siendo el valor de la oferta: Valor en Letras (L\_\_\_\_\_).

Acepto que la forma de pago será en Lempiras y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación \_\_\_\_\_ de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Se adjunta Garantía de Sostenimiento de Oferta por el 2% (Dos por ciento) del valor ofertado, que equivale a un monto de (Números y Letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que



tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) firmo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
(INCLUYENDO EL SELLO DE LA EMPRESA)**

**Nota:** Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente



## B. Anexo 2. FORMATO DE OFERTA

Total Ofertado:

CONCEPTO	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Categoría V
<b>SUMA ASEGURADA (COLECTIVO DE VIDA)</b>	L. 4,000,000.00	L. 3,000,000.00	L. 1,500,000.00	L. 4,000,000.00	L. 1,500,000.00
% Por Millar					
Pago anual colectivo de vida					
<b>MÁXIMO VITALICIO (GASTOS MÉDICOS)</b>	L. 4,000,000.00	L. 3,000,000.00	L. 1,500,000.00	L. 4,000,000.00	L. 1,500,000.00
Prima mensual Gastos Médicos					
Pago anual para seguro médico hospitalario de titulares					
<b>Gastos de emisión</b>					
<b>TOTAL ANUAL COLECTIVO DE VIDA + MÉDICO HOSPITALARIO + GASTOS DE EMISIÓN.</b>	L		L		L

Para efecto del pago a dependientes detallar lo siguiente:

	<b>CATEGORÍA I y IV</b> <b>MÁXIMO VITALICIO</b> <b>L4,000,000.00</b>	<b>CATEGORÍA II</b> <b>MÁXIMO VITALICIO</b> <b>L3,000,000.00</b>	<b>CATEGORÍA III y V</b> <b>MÁXIMO VITALICIO</b> <b>L1,500,000.00</b>
Empleado solo	L.	L.	L.
Pago por Dependientes	L.	L.	L.
Grupo Familiar	L.	L.	L.

FIRMA Y SELLO DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



### C. Anexo 3. CUADRO DE REQUERIMIENTOS SEGURO COLECTIVO DE VIDA

GENERALES	DESCRIPCIÓN
<b>MONTO ASEGURADO</b>	
Categoría I: L 4,000,000.00/Mundial	
Categoría II: L 3,000,000.00/Mundial	
Categoría III: L 1,500,000.00/Nacional y Centroamericana	
Categoría IV: L 4,000,000.00/Mundial	
Categoría V: L 1,500,000.00/Nacional y Centroamericana	
<b>Tarifas</b>	
% de la tarifa anual por millar	
Gastos de Emisión	
<b>Elegibilidad</b>	
Edad mínima de ingreso	
Edad máxima de ingreso	
Edad máxima de permanencia en la póliza	
¿Podrán los empleados de la póliza optar a la continuidad de cobertura cuando por cualquier motivo fuere excluido o dado de baja de la póliza? Especifique el tiempo máximo para efectuar dicha solicitud en caso de ser afirmativo	
<b>Riesgos Cubiertos</b>	
% de cobertura para muerte por cualquier causa (Por categoría)	
% de cobertura para muerte accidental (Por categoría)	
% de cobertura para desmembramiento accidental (Por categoría)	
Perdida de ambas manos, por separación en, o arriba de la muñeca; pérdida de ambos pies, separación en o arriba de los tobillos; pérdida completa e irreparable de la vista de ambos ojos; pérdida de una mano y de un pie, por separación en, o arriba de la muñeca o el tobillo; pérdida completa e irreparable de la vista de un ojo y la pérdida de una mano por separación en, o arriba de la muñeca; pérdida completa e irreparable de la vista de un ojo, y la pérdida de un pie por separación en, o arriba del tobillo.	
Perdida de una mano o de un pie, por separación, en o arriba de la muñeca o del tobillo; pérdida completa e irreparable de la vista de un ojo	
Perdida de los dedos pulgar e índice de la misma mano por separación en o arriba de las articulaciones metacarpofalangeanas	
El dedo pulgar de la mano derecha, los dedos índice, medio, anular y meñique de la mano derecha	
El dedo pulgar de la mano izquierda, los dedos índice, medio, anular y meñique de la mano izquierda	
Dedo índice de la mano derecha	
Dedo índice de la mano izquierda, los dedos anular y meñique de una mano	
% de cobertura para muerte accidental calificada (Por categoría)	
<b>Renta por Incapacidad total y permanente:</b>	
Monto de cobertura, número de cuotas y periodicidad de las mismas	
Edad límite del asegurado para gozar del beneficio	
Tiempo de permanencia del asegurado para gozar del beneficio, después de ser declarada la incapacidad total y permanente	
Exoneración del pago de primas en caso de incapacidad total y permanente	
Hasta que edad se otorga la cobertura de exoneración del pago de primas por incapacidad total y permanente	
En qué momento cesará el pago de las rentas mensuales por incapacidad total y permanente	
Que beneficio recibirá el beneficiario designado en caso de muerte del empleado declarado en incapacidad total y permanente (Especificar condiciones y porcentajes)	
Monto máximo de gastos fúnebres	
% ó monto de gastos por repatriación	
Monto y condiciones para los anticipos de suma asegurada en caso de enfermedad grave terminal	
Cobertura por suicidio y a partir de cuándo?	
Monto de cobertura para gastos médicos por accidente	
Edad máxima para el beneficio de doble indemnización	
Casos en los que se excluye la cobertura de doble y triple indemnización	
Edad y % de reducción de la suma asegurada	
Cláusula de revisión por siniestralidad	
Término de pago de beneficios en caso de fallecimiento del asegurado	
<b>Tabla de Indemnizaciones</b>	
Adjuntar la tabla de indemnizaciones	
<b>Limitaciones y exclusiones para el ingreso a la póliza</b>	
Describir las	



## D. Anexo 4. CUADRO DE REQUERIMIENTOS SEGURO MÉDICO Y HOSPITALARIO

GENERALES	DESCRIPCIÓN
<b>Máximo Vitalicio</b>	
Categoría I: L 4,000,000.00 / Mundial	
Categoría II: L 3,000,000.00 / Mundial	
Categoría III: L 1,500,000.00 / Nacional y Centroamericana	
Categoría IV: L 4,000,000.00 / Mundial	
Categoría V: L 1,500 000 00 / Nacional y Centroamericana	
<b>Elegibilidad</b>	
<b>Asegurado Titular: empleados activos y permanentes</b>	
Describir los asegurados dependientes	
Límites de edad para ingreso a la póliza:	
<b>Asegurado Titular y Cónyuge:</b>	
a) Edad Mínima de Ingreso	
b) Edad máxima de Ingreso	
c) Edad Máxima de permanencia	
<b>Hijos:</b>	
Edad mínima de ingreso	
Ingreso de recién nacidos y requisitos previos	
Edad de cobertura de los hijos y condiciones	
Periodo de cobertura a personas que permanezcan fuera del país por cualquier motivo	
¿Podrán los empleados de la póliza suscribir una póliza de salud y vida individual optando a la continuidad de cobertura de preexistencias cuando por cualquier motivo fuere excluido o dado de baja de la póliza? Especifique el tiempo máximo para efectuar dicha solicitud en caso en caso de ser afirmativo	
<b>Generalidades</b>	
% de Reducción del máximo vitalicio y edad:	
Periodo máximo para la presentación de reclamos	
Límite para pago de coaseguros por gastos médicos elegibles por emergencia, hospitalizaciones y procedimientos quirúrgicos, en Centro América y fuera de Centro América	
Cláusula de revisión por siniestralidad	
Programación de pago de póliza	
Costo por Gastos de emisión	
<b>Pre-Certificación Médica y Pre-Certificación de Medicamentos</b>	
Describir el proceso para Precertificación de procedimientos médicos, exámenes de laboratorio y compra de medicamentos: indicando el tiempo que toma dicho proceso	
<b>Exclusiones y Limitaciones</b>	
Describir las condiciones por las cuales no brindarán cobertura o reconocimiento de gastos	
<b>Red de hospitales, farmacias y laboratorios</b>	
Describir de manera detallada	



## E. Anexo 5. MATRIZ DE BENEFICIOS SEGURO MÉDICO Y HOSPITALARIO

BENEFICIOS	CATEGORÍA I	CATEGORÍA II	CATEGORÍA III	CATEGORÍA IV	CATEGORÍA V
Cobertura Geográfica	Mundial	Mundial	Nacional / Centroamericana	Mundial	Nacional / Centroamericana
Máximo Vitalicio	L4,000,000.00	L3,000,000.00	L1,500,000.00	L4,000,000.00	L1,500,000.00
<b>Cuarto y Alimentación:</b>					
Honduras y Centro América					
Fuera de Centro América					
Gastos por VIH/SIDA					
Deducible en Honduras y Centro América y máximo por familia					
Deducible Fuera de Centro América					
% para reembolso directo					
Coaseguro a cargo del Asegurado					
% para reembolso Honduras y Centro América					
Coaseguro a cargo del Asegurado					
% para reembolso en la Red de Farmacias					
Coaseguro a cargo del Asegurado					
% para reembolso fuera de Centro América					
Coaseguro a cargo del Asegurado					
<b>Límites de consulta</b>					
Médico General					
Médico Especialista					
Cardiólogo y Neurólogo					
Terapeuta					
Honorarios médicos por hospitalización, emergencia y Procedimientos Quirúrgicos					
Período de espera para la cobertura de Maternidad					
Condiciones para la cobertura de maternidad					
Monto de cobertura para sala cuna					
Honorarios del Pediatra por la atención del parto normal o cesárea					
Alcance de la cobertura para recién nacido (requisitos)					
<b>Control de Niño Sano:</b>					
Desde:					
Hasta:					
Límites de monto de cobertura					
<b>Control Ginecológico (Frecuencia y para quienes)</b>					
Mamografía					
Citología					
Examen de Próstata (PSA): a Quién cubre y bajo qué condiciones					
Monto de Cobertura para ambulancia terrestre en Honduras					
Monto de Cobertura para ambulancia terrestre fuera de Honduras					
Monto de Cobertura para ambulancia Aérea en Honduras					
Monto de Cobertura para ambulancia Aérea fuera de Honduras					
Periodo de espera para enfermedades preexistentes No graves					
Periodo de espera para enfermedades preexistentes graves					
Gastos Fúnebres para asegurados:					



BENEFICIOS	CATEGORÍA I	CATEGORÍA II	CATEGORÍA III	CATEGORÍA IV	CATEGORÍA V
Titulares					
Dependientes (¿Quiénes?) Cónyuge e Hijos					
Gastos Fúnebres para padre y madre					
Alcance de cobertura para dependientes asegurados en caso de fallecimiento del titular					
Consultas de Psiquiatra					
Límite de Coaseguro anual para hospitalizaciones en Honduras y Centroamérica					
Límite de Coaseguro anual para hospitalizaciones fuera de Honduras y Centroamérica					
<b>% de Co-Pago en:</b>					
Red de Laboratorios sin límite de compra					
Red de Farmacias sin límite de compra					
Red de Hospitales					
<b>Límite de facturación para:</b>					
Red de Laboratorios					
Red de Farmacias					
Red de Hospitales					
Beneficio oftalmológico sin incremento de Prima					
Beneficio Dental Sin incremento de Prima					
Cobertura para Equipo Médico Durable					
Reembolso de Gastos Médicos y tiempo					
Clínicas de asistencia gratuita					
Atención médica primaria en clínica foráneas					
<b>A partir de qué monto se debe precertificar:</b>					
Exámenes o estudios médicos especiales					
Medicamentos					
Septoplastia y Rinoseptoplastia no estético					
Cobertura para medicina natural					
Condiciones de cobertura para Cirugías Plástica y reconstructivas					
Condiciones de cobertura para Tratamientos Dentales					
Condiciones de Cobertura para extracción de terceras molares impactadas					
Prótesis, reemplazo de miembros y ojos naturales perdidos a consecuencia de una enfermedad o accidente					
Trasplante de órganos y hasta el máximo vitalicio					
Cobertura y condiciones para terapias físicas y de rehabilitación					
Condiciones para cobertura de vitaminas					
Gastos por psiquiatría en caso de accidentes cubiertos por la póliza					



## LISTA DE EMPLEADOS AL ENROLAMIENTO INICIAL DE LA PÓLIZA

### CATEGORÍA I

EMPLEADOS	EDAD	SUMA ASEGURADA
1	48	L 4,000,000.00
2	45	L 4,000,000.00
3	41	L 4,000,000.00
4	54	L 4,000,000.00
5	72	L 4,000,000.00

### CATEGORÍA II

EMPLEADOS	EDAD	SUMA ASEGURADA
1	46	L 3,000,000.00
2	38	L 3,000,000.00
3	63	L 3,000,000.00
4	59	L 3,000,000.00
5	43	L 3,000,000.00
6	45	L 3,000,000.00
7	49	L 3,000,000.00
8	43	L 3,000,000.00



### CATEGORÍA III

EMPLEADOS	EDAD	SUMA ASEGURADA
1	27	L 1,500,000.00
2	61	L 1,500,000.00
3	35	L 1,500,000.00
4	31	L 1,500,000.00
5	27	L 1,500,000.00
6	39	L 1,500,000.00
7	29	L 1,500,000.00
8	34	L 1,500,000.00
9	60	L 1,500,000.00
10	39	L 1,500,000.00
11	59	L 1,500,000.00
12	37	L 1,500,000.00
13	49	L 1,500,000.00
14	47	L 1,500,000.00
15	32	L 1,500,000.00
16	58	L 1,500,000.00
17	56	L 1,500,000.00
18	59	L 1,500,000.00
19	37	L 1,500,000.00
20	29	L 1,500,000.00
21	31	L 1,500,000.00
22	27	L 1,500,000.00
23	34	L 1,500,000.00
24	30	L 1,500,000.00
25	28	L 1,500,000.00
26	44	L 1,500,000.00
27	59	L 1,500,000.00
28	43	L 1,500,000.00
29	44	L 1,500,000.00
30	31	L 1,500,000.00
31	43	L 1,500,000.00
32	54	L 1,500,000.00
33	57	L 1,500,000.00
34	47	L 1,500,000.00
35	42	L 1,500,000.00
36	56	L 1,500,000.00
37	55	L 1,500,000.00
38	66	L 1,500,000.00
39	52	L 1,500,000.00
40	52	L 1,500,000.00
41	36	L 1,500,000.00
42	42	L 1,500,000.00
43	54	L 1,500,000.00
44	40	L 1,500,000.00
45	56	L 1,500,000.00
46	52	L 1,500,000.00
47	37	L 1,500,000.00
48	31	L 1,500,000.00
49	31	L 1,500,000.00



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

EMPLEADOS	EDAD	SUMA ASEGURADA
50	44	L 1,500,000.00
51	23	L 1,500,000.00
52	57	L 1,500,000.00
53	61	L 1,500,000.00
54	72	L 1,500,000.00
55	43	L 1,500,000.00
56	28	L 1,500,000.00
57	55	L 1,500,000.00
58	49	L 1,500,000.00
59	23	L 1,500,000.00
60	47	L 1,500,000.00
61	63	L 1,500,000.00
62	28	L 1,500,000.00
63	49	L 1,500,000.00
64	41	L 1,500,000.00
65	53	L 1,500,000.00
66	52	L 1,500,000.00
67	31	L 1,500,000.00
68	61	L 1,500,000.00
69	38	L 1,500,000.00
70	57	L 1,500,000.00
71	30	L 1,500,000.00
72	61	L 1,500,000.00
73	42	L 1,500,000.00
74	40	L 1,500,000.00
75	48	L 1,500,000.00
76	28	L 1,500,000.00
77	55	L 1,500,000.00
78	36	L 1,500,000.00
79	51	L 1,500,000.00
80	49	L 1,500,000.00
81	52	L 1,500,000.00
82	59	L 1,500,000.00
83	38	L 1,500,000.00
84	42	L 1,500,000.00
85	64	L 1,500,000.00
86	45	L 1,500,000.00
87	41	L 1,500,000.00
88	26	L 1,500,000.00
89	26	L 1,500,000.00
90	43	L 1,500,000.00
91	39	L 1,500,000.00
92	44	L 1,500,000.00
93	32	L 1,500,000.00
94	30	L 1,500,000.00
95	50	L 1,500,000.00
96	43	L 1,500,000.00
97	24	L 1,500,000.00
98	50	L 1,500,000.00
99	45	L 1,500,000.00
100	64	L 1,500,000.00



EMPLEADOS	EDAD	SUMA ASEGURADA
101	73	L 1,500,000.00
102	43	L 1,500,000.00
103	61	L 1,500,000.00
104	52	L 1,500,000.00
105	55	L 1,500,000.00
106	61	L 1,500,000.00
107	36	L 1,500,000.00
108	51	L 1,500,000.00
109	50	L 1,500,000.00
110	37	L 1,500,000.00
111	70	L 1,500,000.00
112	43	L 1,500,000.00
113	62	L 1,500,000.00
114	47	L 1,500,000.00
115	54	L 1,500,000.00
116	65	L 1,500,000.00
117	60	L 1,500,000.00
118	60	L 1,500,000.00
119	24	L 1,500,000.00
120	57	L 1,500,000.00
121	51	L 1,500,000.00
122	48	L 1,500,000.00
123	35	L 1,500,000.00
124	35	L 1,500,000.00
125	51	L 1,500,000.00
126	51	L 1,500,000.00
127	53	L 1,500,000.00
128	43	L 1,500,000.00
129	59	L 1,500,000.00
130	56	L 1,500,000.00
131	59	L 1,500,000.00
132	31	L 1,500,000.00
133	70	L 1,500,000.00
134	31	L 1,500,000.00
135	31	L 1,500,000.00
136	53	L 1,500,000.00
137	61	L 1,500,000.00
138	29	L 1,500,000.00
139	30	L 1,500,000.00
140	61	L 1,500,000.00
141	61	L 1,500,000.00
142	50	L 1,500,000.00
143	40	L 1,500,000.00
144	38	L 1,500,000.00
145	41	L 1,500,000.00
146	68	L 1,500,000.00
147	69	L 1,500,000.00



### CATEGORÍA IV

EMPLEADOS	EDAD	SUMA ASEGURADA
1	59	L 4,000,000.00
2	71	L 4,000,000.00
3	51	L 4,000,000.00

### CATEGORÍA V

EMPLEADOS	EDAD	SUMA ASEGURADA
1	39	L 1,500,000.00
2	51	L 1,500,000.00
3	65	L 1,500,000.00
4	40	L 1,500,000.00
5	32	L 1,500,000.00
6	31	L 1,500,000.00
7	60	L 1,500,000.00
8	34	L 1,500,000.00
9	43	L 1,500,000.00
10	41	L 1,500,000.00
11	42	L 1,500,000.00
12	33	L 1,500,000.00
13	39	L 1,500,000.00
14	40	L 1,500,000.00
15	49	L 1,500,000.00
16	51	L 1,500,000.00
17	42	L 1,500,000.00
18	65	L 1,500,000.00
19	36	L 1,500,000.00
20	38	L 1,500,000.00
21	43	L 1,500,000.00
22	28	L 1,500,000.00
23	41	L 1,500,000.00
24	53	L 1,500,000.00
25	23	L 1,500,000.00
26	46	L 1,500,000.00
27	23	L 1,500,000.00
28	46	L 1,500,000.00
29	37	L 1,500,000.00
30	51	L 1,500,000.00
31	53	L 1,500,000.00
32	32	L 1,500,000.00
33	27	L 1,500,000.00
34	54	L 1,500,000.00
35	32	L 1,500,000.00
36	45	L 1,500,000.00
37	40	L 1,500,000.00
38	42	L 1,500,000.00



## LISTADO DE PERSONAL PERMANENTE QUE TIENE DEPENDIENTES

### CATEGORÍA I

No.	PARENTESCO	EDAD
1	Asegurado Principal	41
	Cónyuge	39
2	Asegurado Principal	48
	Hijo	22
	Hijo	17
	Hijo	15
3	Asegurado Principal	54
	Hijo	25
	Hijo	14

### CATEGORÍA II

No.	PARENTESCO	EDAD
1	Asegurado Principal	43
	Cónyuge	43
	Hijo	15
	Hijo	13
2	Asegurado Principal	63
	Cónyuge	35
	Hijo	23
3	Asegurado Principal	59
	Cónyuge	55
	Hijo	25
	Hijo	23
4	Asegurado Principal	43
	Cónyuge	47
	Hijo	21
	Hijo	18
	Hijo	5



### CATEGORÍA III

No.	PARENTESCO	EDAD
1	Asegurado Principal	45
	Cónyuge	34
	Hijo	6
2	Asegurado Principal	59
	Cónyuge	63
	Hijo	21
3	Asegurado Principal	55
	Cónyuge	64
	Hijo	14
	Hijo	8
4	Asegurado Principal	32
	Hijo	11
5	Asegurado Principal	39
	Cónyuge	46
	Hijo	21
	Hijo	6
	Hijo	4
6	Asegurado Principal	44
	Cónyuge	41
	Hijo	19
	Hijo	17
	Hijo	3
7	Asegurado Principal	40
	Cónyuge	38
	Hijo	11
8	Asegurado Principal	40
	Cónyuge	38
	Hijo	11
	Hijo	6
	Hijo	3
9	Asegurado Principal	29
	Cónyuge	29
	Hijo	4
10	Asegurado Principal	43
	Cónyuge	35
	Hijo	14
	Hijo	11
11	Asegurado Principal	32
	Hijo	15
12	Asegurado Principal	43
	Hijo	12
	Hijo	5
13	Asegurado Principal	61
	Cónyuge	64
14	Asegurado Principal	37
	Cónyuge	37



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

	Hijo	11
	Hijo	8
15	Asegurado Principal	48
	Cónyuge	47
	Hijo	25
16	Asegurado Principal	56
	Cónyuge	50
	Hijo	25
	Hijo	15
17	Asegurado Principal	51
	Hijo	20
18	Asegurado Principal	37
	Cónyuge	32
19	Asegurado Principal	52
	Hijo	20
20	Asegurado Principal	54
	Cónyuge	50
	Hijo	23
	Hijo	16
21	Asegurado Principal	51
	Hijo	23
	Hijo	20
22	Asegurado Principal	45
	Cónyuge	44
	Hijo	15
23	Asegurado Principal	60
	Hijo	21
24	Asegurado Principal	54
	Cónyuge	52
	Hijo	25
	Hijo	23
	Hijo	16
25	Asegurado Principal	47
	Cónyuge	52
	Hijo	25
	Hijo	19
26	Asegurado Principal	41
	Hijo	14
27	Asegurado Principal	48
	Cónyuge	46
	Hijo	24
	Hijo	11
28	Asegurado Principal	53
	Cónyuge	59
	Hijo	22
29	Asegurado Principal	39
	Cónyuge	41
	Hijo	8
30	Asegurado Principal	28



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

	Cónyuge	33
31	Asegurado Principal	38
	Cónyuge	40
32	Asegurado Principal	56
	Cónyuge	53
33	Asegurado Principal	44
	Cónyuge	34
	Hijo	3
34	Asegurado Principal	49
	Cónyuge	45
	Hijo	15
	Hijo	6
35	Asegurado Principal	27
	Cónyuge	30
	Hijo	1
36	Asegurado Principal	29
	Cónyuge	28
	Hijo	7
37	Asegurado Principal	32
	Cónyuge	31
	Hijo	12
	Hijo	11
	Hijo	5
38	Asegurado Principal	47
	Cónyuge	42
	Hijo	19
	Hijo	16
	Hijo	10
39	Asegurado Principal	56
	Hijo	0
40	Asegurado Principal	44
	Cónyuge	47
	Hijo	12
	Hijo	10



### CATEGORÍA IV

No.	PARENTESCO	EDAD
1	Asegurado Principal	51
	Cónyuge	53
	Hijo	25
	Hijo	23

### CATEGORÍA V

No.	PARENTESCO	EDAD
1	Asegurado Principal	43
	Hijo	21
	Hijo	14
2	Asegurado Principal	65
	Cónyuge	61
3	Asegurado Principal	39
	Hijo	9
	Cónyuge	37
4	Asegurado Principal	51
	Cónyuge	41
5	Asegurado Principal	42
	Cónyuge	46
	Hijo	19
	Hijo	13
	Hijo	11
6	Asegurado Principal	65
	Hijo	19
7	Asegurado Principal	47
	Hijo	22
8	Asegurado Principal	46
	Cónyuge	44
9	Asegurado Principal	28
	Hijo	12
10	Asegurado Principal	40
	Cónyuge	42
	Hijo	8

**Nota:** A la Cía que resulte adjudicada se le enviará la lista del personal, con nombre completo y Número de Identidad.



## DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi condición de (Gerente, Propietario, Representante Legal, etc.) de (Nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021).

**FIRMA**

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por la Cia adjudicada.



Dictamen No 021-UPG-2022

14 de octubre del 2022

**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

DICTAMEN

Una vez analizados y revisados los pliegos de condiciones remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, el día 14 de octubre de 2022; procedemos a realizar Dictamen de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS**

**CONSIDERANDO (1):** Que mediante Oficio de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, remitiendo los Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral, proceso denominado Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022.

**ANÁLISIS**

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado, dice lo siguiente: *“Pliego de Condiciones. El Pliego de Condiciones a incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentariamente.”*

**CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 41 de la Ley de Contratación del Estado, dice lo siguiente: *“Pliego de Condiciones. Considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.”*

**CONSIDERANDO (4):** Que el artículo 67 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dice lo siguiente: *“Asimismo, el órgano responsable podrá, en cualquier otro procedimiento de contratación, requerir la comprobación de cualquier información sustancial que constare en el Registro antes de resolver sobre la adjudicación; cuando así ocurra, se*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
14 OCT 2022  
RECIBIÓ  
FIRMA Martha

5:00pm



requerirá a los interesados para que presenten la información solicitada en el plazo que al efecto se señale. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que en las licitaciones de suministro el pliego de condiciones pueda requerir información específica para acreditar la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de los oferentes.”

**CONSIDERANDO (5):** El artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dice lo siguiente: “Alcance y contenido general. El pliego de condiciones o bases de la licitación será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que éstas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibida la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarios al mismo.”

**CONSIDERANDO (6):** Que el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dice lo siguiente: “Preparación. Tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado, las unidades ejecutoras a que se refiere el artículo 51 de este Reglamento, o el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la Administración Descentralizada o en los demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes.”

**CONSIDERANDO (7):** También el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dice lo siguiente: “Contenido específico en licitaciones para suministro de bienes. Los pliegos de condiciones para el suministro de bienes o servicios deberán incluir, según fuere su naturaleza, los siguientes conceptos: A. Condiciones generales y normas de procedimiento: a) Descripción de las necesidades a satisfacer con los bienes o servicios requeridos, e invitación a presentar ofertas; b) Identificación precisa de los bienes o servicios requeridos, incluyendo sus especificaciones



técnicas, cantidades, normas de calidad y condiciones o características especiales; c) Fuente de financiamiento; d) Fecha y hora límite para presentar ofertas, con indicación del lugar, día y hora previstos para su apertura en audiencia pública; e) Formularios y requisitos formales para presentación de las ofertas, incluyendo los documentos que deberán acompañarse y demás instrucciones a los licitantes; f) Errores o defectos subsanables y plazo con tal propósito; g) Plazo de validez de las ofertas y su garantía, incluyendo tipo y monto; h) Admisibilidad o no de ofertas parciales o de una o más alternativas en la oferta; i) Circunstancias determinantes de la no admisibilidad de las ofertas; j) Criterios para la evaluación de las ofertas y para decidir la adjudicación del contrato; k) Forma en que habrá de expresarse el precio, indicando si habrá de incluir o no gastos de transporte, seguros, servicios portuarios o aduaneros y gastos de entrega; l) Derecho del órgano responsable de la contratación de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; m) Forma de solicitar aclaraciones y metodología para su respuesta; n) Cualquier otra cláusula que se estime necesaria. B. Bases Contractuales: a) Lugar y forma de entrega y recepción de los bienes, incluyendo la admisión o no de entregas parciales o requerimiento, en su caso, de su instalación; b) Plazos máximos, cuando proceda, para la entrega de los bienes o para la prestación de los servicios; c) Requisitos mínimos de funcionamiento de los bienes o comprobaciones de su calidad que, en su caso, se reserva el órgano responsable de la contratación, incluyendo inspecciones al proceso de fabricación y procedimiento a seguir en su reconocimiento al momento de entrega; d) Monto y clase de la garantía de cumplimiento del contrato; e) Plazo de garantía, cuando proceda, contado a partir de la recepción de los bienes o servicios o de su puesta en funcionamiento; f) Exigencia de garantía de calidad, si así resultare de la naturaleza de los bienes o servicios suministrados, en cuyo caso se indicará su monto y clase; g) Necesidad de servicio de mantenimiento, asistencia técnica o suministro de repuestos, cuando se requiera; h) Multa por demora en el plazo de entrega y demás sanciones aplicables por incumplimiento del contratista; i) Causas de resolución del contrato; j) Condiciones y modalidades de pago del precio; k) Inclusión o no de seguros o del precio de transporte de los bienes; l) Circunstancias calificadas como fuerza mayor o caso fortuito que puedan incidir en la ejecución del contrato; m) Otros derechos y obligaciones derivados del contrato; n) Cualquier otra cláusula que se estime necesaria.”

**POR TANTO:** En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 39 y 41 de La Ley de Contratación del Estado; 67, 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables. Determinamos el siguiente **DICTAMEN:** De la revisión de los Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral, proceso denominado



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022 esta Unidad considera **PROCEDENTE** los cuales reúnen requisitos mínimos legales establecidos. **SEGUNDO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

**Abogado RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA**  
Unidad de Pre-Intervención del Gasto

**Licda FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA**  
Unidad de Pre-Intervención del Gasto

**Licdo DENIS FERRANDO MUNGUÍA SUAZO**  
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



Edificio edificaciones del Río,  
Coi. El Prado, frente a SYRE  
Tegucigalpa, M.D.C.,  
Honduras, C.A.



[www.cne.hn](http://www.cne.hn)



(504) 2231-0320  
(504) 2235-3270  
(504) 2239-3047  
(504) 2239-3060  
(504) 2235-5706



## **DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Art 2 decreto 145-2019 relativo al control concurrente, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), conforme a las normas contenidas en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y de conformidad a la solicitud de la Directora Administrativa y Financiera DAF, de fecha trece (13) de octubre de 2022, **según Resolución contenida en Certificación 644-2022, punto V.2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Número 27-2022, REVISIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE FECHA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022, LICITACIÓN PÚBLICA No. LPCNE-GC-HI-001/10-2022 DEBIENDO AFECTAR LOS OBJETOS DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN.**

**ESTA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, UNA VEZ REVISADOS, ANALIZADOS Y EXAMINADOS LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, PROCESO DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA No. LPCNE-GC-HI-001/10-2022, misma se efectuará a través de la Plataforma de ONCAE, EN EL MÓDULO DE HONDUCOMPRAS 1, podrán participar todas las Compañías, Aseguradoras a las cuales se les invite para que puedan presentar su oferta técnica de servicio y económica.**

De conformidad a lo anterior esta Unidad de Auditoría Interna **DICTAMINA FAVORABLE** se proceda a la recepción y apertura de ofertas, efectuándose en fecha cinco (05) de diciembre de 2022, a las 10:00 a. m., las ofertas deben estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto equivalente al 2% del valor ofertado en Lempiras, con una vigencia de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de apertura de la oferta, asimismo en cumplimiento a las disposiciones legales y evaluación técnica de la mejor oferta evaluada por la Comisión Evaluadora.

**Amparados y en atribución a los contenidos en los artículos 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 67 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, artículo 98, 99, 100 del mismo. Y en base al artículo 321 de la Constitución de la Republica.**

Y para la Adquisición de los bienes y servicios e insumos solicitados para suplir las necesidades de la Institución, cumpliendo con el **Procedimiento Especial para Contrataciones y Pagos** mediante el procedimiento establecido en y la Constitución de la República, Las Leyes, Reglamentos y Certificaciones en mención, fuera de la plataforma, mediante un proceso de selección con un mínimo de (03) cotizaciones para cada proceso y que se realice el pago con cargo al Presupuesto de la Institución, afectando los objetos del gasto de funcionamiento administrativo que corresponde.

Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Luis Fernando Laínez Zambrano  
Auditor Interno



l.f.l./dc  
cc. Archivo UAI

A 128 2022 F.



Tegucigalpa M.D.C.,  
17 de octubre de 2022

Licenciada  
**Suany Yolanda Núñez Lagos**  
Dirección Administrativa y Financiera  
Su Oficina.

17 OCT 2022  
*Kristhel Tercero*  
*Hora: 04:36 pm*

Distinguida Licenciada Núñez:

En respuesta a nota de fecha trece (13) de octubre de 2022, donde se instruye al Departamento Legal, elaborar Dictamen que conforme a derecho corresponda con relación a los **Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral**, proceso denominado Licitación Publica No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022; se remite Dictamen Legal No. AL-146-DL-2022.

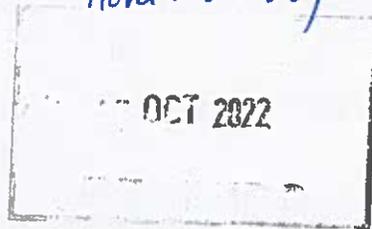
Atentamente.



**Didier Francisco Trochez Gómez.**  
Abogado  
Subjefe Dpto. de Asesoría Legal



Kristhel Tercero  
Hora: 04:36 pm



## DICTAMEN DE LEGAL AL-146-DL-2022

En atención a la nota de fecha trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022) remitida por la Licenciada **Suany Yolanda Núñez Lagos**, Directora Administrativa y Financiera (DAF) de este Organismo Electoral, solicitado que esta Asesoría Legal emita Dictamen que en Derecho corresponda con relación a los **Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral, Proceso Denominado Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022**, de conformidad a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se pronuncia en los términos que a continuación se detallan:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de este Organismo Electoral remite la documentación de las Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral, Proceso Denominado Licitación Pública No. **LPCNE-GC-H1-001/10-2022**, para que las sociedades mercantiles del rubro de seguros hagan sus ofertas.

**SEGUNDO:** Es importante mencionar que, de acuerdo a la revisión y estudio, a los requerimientos y especificaciones técnico-jurídico de los documentos, enviados al Asesoría Legal, por la Licenciada **Suany Yolanda Núñez Lagos**, Directora Administrativa y Financiera (DAF), cumplen para la aprobación de dichos Pliego de Condiciones.

**TERCERO:** El artículo 41 de la Ley de Contratación del Estado, literalmente se expresa que los: *"Pliego de Condiciones. Considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, el órgano responsable de la Contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse."*

**CUARTO:** Cabe señalar que conforme al artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica para el año Fiscal 2022, según Decreto Legislativo No. 30-2022 de fecha 8 de abril del presente año y publicado en El



Diario Oficial La Gaceta Número 35,894, los montos a ser presentados eventualmente por las sociedades mercantiles del rubro como eferentes, se encuentran dentro de los parámetros establecidos para los Contratos de Suministros de Bienes y Servicios.

### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

En aplicación a lo que establecen los artículos 51, 321 y 360 de la Constitución de la Republica; 5, 14 numeral 3), 20, 21 numeral 4 literal o) de la Ley Electoral de Honduras; 1, 6, 7, 23, 38, 39, 41, 44, 46, 47, 50, de la Ley de Contratación del Estado; 2, 7, 10, 20, 33, 37, 67, 78, 79, 85, 93, 94, 107, 115, 122, 123, 126, 141, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica para el año Fiscal 2022, según Decreto Legislativo No. 30-2022 de fecha 8 de abril publicado en El Diario Oficial La Gaceta Numero 35,894.

### CONCLUSIÓN.

De conformidad a las consideraciones señaladas y el análisis a los documentos que hemos tenido a la vista referente a las Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral, Proceso Denominado Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022, para que las sociedades mercantiles del rubro de seguros, hagan sus ofertas eventualmente, esta Asesoría Legal **Dictamina Procedente**, dichos Pliegos de Condiciones, elaborados por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de este Organismo Electoral, cumpliendo satisfactoriamente con los requerimientos y especificaciones técnicos-jurídicos de conformidad a la Ley de Contratación del Estado su Reglamento y otras leyes aplicables.

Tegucigalpa M.D.C., 17 de octubre de 2022.



**Abog. Martil de Jesús Lizardo Ruiz**  
Asesor Jurídico



**Didier Francisco Trochez Gómez**  
Subjefe del Depto. Asesoría Legal



Tegucigalpa M. D. C., 13 de octubre de 2022

Sres.  
**UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

**COPIA**

Estimados Señores:

A través de la presente le remito los Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral, proceso denominado Licitación Publica No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022, para su revisión, aprobación y posterior dictamen, esto de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento y demás leyes aplicables a dicho documento.

En espera de su acostumbrado apoyo

Atentamente

por: Martha  
LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS  
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Archivo.



14/10/22 Denis Mongu  
9:45 am.



Tegucigalpa M. D. C., 13 de octubre de 2022

Abogado  
**SAÚL MONTES AMAYA**  
Jefe de Asesoría Legal  
Consejo Nacional Electoral  
Su Oficina

**COPIA**

Estimado Abogado Montes:

A través de la presente le remito los Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral, proceso denominado Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022, para su revisión, aprobación y posterior dictamen, esto de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento y demás leyes aplicables a dicho documento.

En espera de su acostumbrado apoyo

Atentamente

— por: Martha  
LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS  
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Archivo.





Tegucigalpa M. D. C., 13 de octubre de 2022

Licenciado  
**LUIS FERNANDO LAÍNEZ**  
Jefe de Auditoria Interna  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

**COPIA**

Estimado Licenciado Laínez:

A través de la presente le remito los Pliegos de Condiciones para la Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario para Empleados del Consejo Nacional Electoral, proceso denominado Licitación Publica No. LPCNE-GC-H1-001/10-2022, para su revisión, aprobación y posterior dictamen, esto de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento y demás leyes aplicables a dicho documento.

En espera de su acostumbrado apoyo

Atentamente

por: Martha Y...  
LICDA. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS  
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Archivo

**RECIBIDO**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
9:42 AM 13 OCT 2022  
AUDITORIA INTERNA

# DATOS PERSONAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN

N.	N. DE IDENTIDAD	NOMBRE	EDAD	CARGO	DEPARTAMENTO
1	0810-1951-00098	GERMAN FRANCISCO ESPINAL ZUNIGA	71	COMISIONADO	EJECUTIVO
2	1606-1963-00189	ALVA BENICIA RIVERA RODRIGUEZ	59	COMISIONADA	EJECUTIVO
3	0801-1971-01267	JAVIER FRANCISCO FRANCO NUÑEZ	51	COMISIONADO	EJECUTIVO
4	1301-1983-00722	EMILIO ENRIQUE HERNANDEZ HERCULES	39	SECRETARIO GENERAL	EJECUTIVO
5	1505-1971-00258	MARIO CRISTIAN CAÑAS SÁNCHEZ	51	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS
6	0817-1957-00108	OSCAR ARMANDO FLORES FLORES	65	JEFE DE ADM.	ADMINISTRACIÓN
7	0801-1982-00698	MABEL ESTHER GÓMEZ GARMENDIA	40	Aseadora Conserje	ADMINISTRACIÓN
8	0824-1990-01016	ADA FABIOLA BARAHONA MONCADA	32	Asesor Legal	SECRETARIA GENERAL
9	0801-1991-11140	STEFANIE PRADITH DÍAZ FLETES	31	Asistente Comisionado	EJECUTIVO
10	1501-1962-01150	DELVER JOSÉ CÁRCAMO LÓPEZ	60	Auditor	AUDITORÍA
11	1401-1988-00429	DAVID ALBERTO ESPINOZA SOSA	34	Auditor	AUDITORÍA
12	0801-1979-01379	KARLA PATRICIA SILVA PORTILLO	43	Auditor	AUDITORÍA
13	0801-1981-22714	MARTHA MAGALI ANDINO ALVARADO	41	Auditor	AUDITORÍA
14	0801-1980-16123	OSMAN SAÚL MONTANO PINEDA	42	Auditor	AUDITORÍA
15	0801-1989-24572	DARLING IVETH VÁSQUEZ VALLADARES	33	Auditor	AUDITORÍA
16	1520-1983-00035	AMANDA SARAIT MOYA MORENO	39	Auditor	AUDITORÍA
17	0601-1982-02119	NELLY GABRIELA EVERETT ESPINO	40	Auditor	ASISTENTE PLENO
18	0801-1973-04282	JOSÉ RAMÓN ZELAYA ÁLVAREZ	49	Auxiliar Administrativo	ADMINISTRACIÓN
19	0608-1971-00124	ALEX FRANKLIN ESPINAL VALLADARES	51	Comunicador Institucional	SECRETARIA GENERAL
20	0801-1980-14112	SUCY ALEJANDRA LUQUE AGUILAR	42	Contador	ADMINISTRACIÓN
21	0801-1957-01255	ÁNGEL ANTONIO AGUILAR SIERRA	65	Jefe de Planificación y Capacitación	CAPACITACIÓN
22	0801-1986-01146	YERLI ARIEL SALINAS FERRUFINO	36	Motorista	EJECUTIVO
23	0801-1984-15344	VÍCTOR MANUEL CRUZ ÁLVAREZ	38	Motorista	EJECUTIVO
24	0801-1979-06065	LUIS ADALBERTO BANEGAS CASTRO	43	Motorista	EJECUTIVO
25	1701-1994-00202	CAROLINA ÁVILA PAVÓN	28	Secretaria de Comisionado	EJECUTIVO
26	1301-1981-00217	ANGEL ANTONIO MEJÍA GONZALES	41	Receptor	SECRETARIA GENERAL
27	0801-1969-02893	MIGUEL GEOVANNI MIDENCE CABAÑAS	53	Auxiliar de Servicios Generales	ADMINISTRACIÓN
28	0611-1999-00029	AZUCENA ORBELINA MATAMOROS SÁNCHEZ	23	Secretaria de Auditoría	AUDITORÍA
29	0812-1976-00001	ALEXA PATRICIA ESPINAL MONTOYA	46	Secretaria de Comisionado	EJECUTIVO
30	0801-1999-11982	ANDREA MICHELLE RIVERA BENDECK	23	Secretaria de Comisionado	EJECUTIVO
31	0801-1976-05042	KAREN GUADALUPE OCAMPO VELÁSQUEZ	46	Secretaria de S.G	SECRETARIA GENERAL
32	0801-1985-03436	MANUEL RICARDO PAGOAGA POSADAS	37	Soporte Técnico	INFORMATICA
33	0801-1971-05838	GENSY GUILLERMINA ZALDAÑA CANTOR	51	Sub Jefe de Auditoría	AUDITORÍA
34	0801-1969-00332	MARIA EUGENIA ZUNIGA URQUÍA	53	Auditor Interno	AUDITORÍA
35	1301-1990-00638	LENÍN JOSÉ CANALES RAMOS	32	Asesor Legal	SECRETARIA GENERAL
36	0801-1995-04113	BILLY ANTONIO MEJÍA CÁMBAR	27	Asesor Legal	SECRETARIA GENERAL
37	0301-1968-00855	RAÚL ARMANDO PADILLA VÁSQUEZ	54	Jefe de Informatica	INFORMATICA
38	0801-1990-17747	NEMESIS SABINA CHAVEZ	32	Auxiliar de Recursos Humanos	RECURSOS HUMANOS
39	0820-1977-00252	GLENDIA SUYAPA MEDINA SOTO	45	AUXILIAR DE BIENES	ADMINISTRACIÓN

---

## Datos del personal UFTF para seguro

2 mensajes

---

**Mario Cañas** <mariok7175@gmail.com>  
Para: martha.vijil@cne.hn

15 de octubre de 2022, 17:17

Buenas tardes estimada Licenciada Martha Vigil. Tengo a bien enviarte el listado actualizado del personal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos para efectos de la gestión del seguro de vida. Saludos cordiales

Mario Cañas Sanchez, Jefe de Personal UFTF.

---

 **DATOS PERSONAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.xlsx**  
19K

---

**Martha María Vijil Verde** <martha.vijil@cne.hn>  
Para: Alva Rivera <alvabriviera@yahoo.com>

15 de octubre de 2022, 19:08

[El texto citado está oculto]

---

 **DATOS PERSONAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.xlsx**  
19K

---

## Solicitud de Información Empleados Permanentes

---

Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>

14 de octubre de 2022, 10:42

Para: Oscar Flores <oscar.flores@utpoliticalimpia.hn>, mariok7175@gmail.com, Nemesis Chavez <nemesis.chavez@utpoliticalimpia.hn>

Cc: german espinal <german.espinal@utpoliticalimpia.hn>, javier franco <sercompdehonduras@gmail.com>, Alva Rivera <alvabriviera@yahoo.com>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>

Buen día

En vista que, a la fecha no se ha recibido la información solicitada con respecto al personal permanente de su institución, la cual será incluida para realizar la Licitación Pública LPCNE-GC-H1-001/10-2022, denominado **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**. Por lo que, se tomara en cuenta el listado proporcionado por la Aseguradora Seguros Atlántida, eximiendo al CNE de cualquier responsabilidad.

Atentamente

[El texto citado está oculto]

**CATEGORÍA I**

<b>EMPLEADOS</b>	<b>EDAD</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>
1	48	L4,000,000.00
2	45	L4,000,000.00
3	41	L4,000,000.00
4	54	L4,000,000.00
5	72	L4,000,000.00

## CATEGORIA II

EMPLEADOS	EDAD	SUMA ASEGURADA
1	46	L3,000,000.00
2	38	L3,000,000.00
3	63	L3,000,000.00
4	59	L3,000,000.00
5	43	L3,000,000.00
6	45	L3,000,000.00
7	49	L3,000,000.00
8	43	L3,000,000.00

### CATEGORIA III

EMPLEADOS	EDAD	SUMA ASEGURADA
1	27	L 1,500,000.00
2	61	L 1,500,000.00
3	35	L 1,500,000.00
4	31	L 1,500,000.00
5	27	L 1,500,000.00
6	39	L 1,500,000.00
7	29	L 1,500,000.00
8	34	L 1,500,000.00
9	60	L 1,500,000.00
10	39	L 1,500,000.00
11	59	L 1,500,000.00
12	37	L 1,500,000.00
13	49	L 1,500,000.00
14	47	L 1,500,000.00
15	32	L 1,500,000.00
16	58	L 1,500,000.00
17	56	L 1,500,000.00
18	59	L 1,500,000.00
19	37	L 1,500,000.00
20	29	L 1,500,000.00
21	31	L 1,500,000.00
22	27	L 1,500,000.00
23	34	L 1,500,000.00
24	30	L 1,500,000.00
25	28	L 1,500,000.00
26	44	L 1,500,000.00
27	59	L 1,500,000.00
28	43	L 1,500,000.00
29	44	L 1,500,000.00
30	31	L 1,500,000.00
31	43	L 1,500,000.00
32	54	L 1,500,000.00
33	57	L 1,500,000.00
34	47	L 1,500,000.00
35	42	L 1,500,000.00
36	56	L 1,500,000.00
37	55	L 1,500,000.00
38	66	L 1,500,000.00
39	52	L 1,500,000.00
40	52	L 1,500,000.00
41	36	L 1,500,000.00
42	42	L 1,500,000.00
43	54	L 1,500,000.00
44	40	L 1,500,000.00
45	56	L 1,500,000.00
46	52	L 1,500,000.00
47	37	L 1,500,000.00
48	31	L 1,500,000.00
49	31	L 1,500,000.00
50	44	L 1,500,000.00
51	23	L 1,500,000.00
52	57	L 1,500,000.00
53	61	L 1,500,000.00
54	72	L 1,500,000.00
55	43	L 1,500,000.00
56	28	L 1,500,000.00
57	55	L 1,500,000.00
58	49	L 1,500,000.00
59	23	L 1,500,000.00
60	47	L 1,500,000.00

61	63	L	1,500,000.00
62	28	L	1,500,000.00
63	49	L	1,500,000.00
64	41	L	1,500,000.00
65	53	L	1,500,000.00
66	52	L	1,500,000.00
67	31	L	1,500,000.00
68	61	L	1,500,000.00
69	38	L	1,500,000.00
70	57	L	1,500,000.00
71	30	L	1,500,000.00
72	61	L	1,500,000.00
73	42	L	1,500,000.00
74	40	L	1,500,000.00
75	48	L	1,500,000.00
76	28	L	1,500,000.00
77	55	L	1,500,000.00
78	36	L	1,500,000.00
79	51	L	1,500,000.00
80	49	L	1,500,000.00
81	52	L	1,500,000.00
82	59	L	1,500,000.00
83	38	L	1,500,000.00
84	42	L	1,500,000.00
85	64	L	1,500,000.00
86	45	L	1,500,000.00
87	41	L	1,500,000.00
88	26	L	1,500,000.00
89	26	L	1,500,000.00
90	43	L	1,500,000.00
91	39	L	1,500,000.00
92	44	L	1,500,000.00
93	32	L	1,500,000.00
94	30	L	1,500,000.00
95	50	L	1,500,000.00
96	43	L	1,500,000.00
97	24	L	1,500,000.00
98	50	L	1,500,000.00
99	45	L	1,500,000.00
100	64	L	1,500,000.00
101	73	L	1,500,000.00
102	43	L	1,500,000.00
103	61	L	1,500,000.00
104	52	L	1,500,000.00
105	55	L	1,500,000.00
106	61	L	1,500,000.00
107	36	L	1,500,000.00
108	51	L	1,500,000.00
109	50	L	1,500,000.00
110	37	L	1,500,000.00
111	70	L	1,500,000.00
112	43	L	1,500,000.00
113	62	L	1,500,000.00
114	47	L	1,500,000.00
115	54	L	1,500,000.00
116	65	L	1,500,000.00
117	60	L	1,500,000.00
118	60	L	1,500,000.00
119	24	L	1,500,000.00
120	57	L	1,500,000.00
121	51	L	1,500,000.00
122	48	L	1,500,000.00
123	35	L	1,500,000.00

124	35	L	1,500,000.00
125	51	L	1,500,000.00
126	51	L	1,500,000.00
127	53	L	1,500,000.00
128	43	L	1,500,000.00
129	59	L	1,500,000.00
130	56	L	1,500,000.00
131	59	L	1,500,000.00
132	31	L	1,500,000.00
133	70	L	1,500,000.00
134	31	L	1,500,000.00
135	31	L	1,500,000.00
136	53	L	1,500,000.00
137	61	L	1,500,000.00
138	29	L	1,500,000.00
139	30	L	1,500,000.00
140	61	L	1,500,000.00
141	61	L	1,500,000.00
142	50	L	1,500,000.00
143	40	L	1,500,000.00
144	38	L	1,500,000.00
145	41	L	1,500,000.00
146	68	L	1,500,000.00
147	69	L	1,500,000.00

## CATEGORIA IV

EMPLEADOS	EDAD	SUMA ASEGURADA
1	59	L4,000,000.00
2	71	L4,000,000.00
3	51	L4,000,000.00

## CATEGORIA V

EMPLEADOS	EDAD	SUMA ASEGURADA
1	51	L 1,500,000.00
2	47	L 1,500,000.00
3	65	L 1,500,000.00
4	41	L 1,500,000.00
5	24	L 1,500,000.00
6	34	L 1,500,000.00
7	60	L 1,500,000.00
8	39	L 1,500,000.00
9	51	L 1,500,000.00
10	49	L 1,500,000.00
11	46	L 1,500,000.00
12	43	L 1,500,000.00
13	32	L 1,500,000.00
14	43	L 1,500,000.00
15	40	L 1,500,000.00
16	37	L 1,500,000.00
17	54	L 1,500,000.00
18	41	L 1,500,000.00
19	53	L 1,500,000.00
20	42	L 1,500,000.00
21	66	L 1,500,000.00
22	31	L 1,500,000.00
23	42	L 1,500,000.00
24	38	L 1,500,000.00
25	39	L 1,500,000.00
26	39	L 1,500,000.00
27	27	L 1,500,000.00
28	28	L 1,500,000.00
29	26	L 1,500,000.00
30	24	L 1,500,000.00
31	54	L 1,500,000.00
32	32	L 1,500,000.00
33	40	L 1,500,000.00
34	43	L 1,500,000.00
35	65	L 1,500,000.00
36	38	L 1,500,000.00
37	32	L 1,500,000.00
38	40	L 1,500,000.00

# LISTADO ACTUALIZADO

## DEPARTAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE PERSONAS

N°	NOMBRE DEL ASEGURADO	EDAD	EMPRESA AFILIADA	POLIZA	CATEGORIA
1	ADA XIOMARA, AGUILAR CASTILLO	36	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
2	ALBA DINA, OSORIO	58	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
3	ALEX FRANKLIN, ESPINAL VALLADARES	51	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
4	ALEXA PATRICIA, ESPINAL MONTOYA	47	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
5	ALEXIS JEOVANNY, VASQUEZ	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
6	ALLAN WARD, ECHEVERRIA HAYLOCK	46	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA II
7	ALVA BENICIA, RIVERA RODRIGUEZ	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA IV
8	ANA PAOLA, HALL GARCIA	48	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA I
9	ANGEL ANTONIO, AGUILAR SIERRA	65	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
10	ANGEL ANTONIO, MEJIA GONZALES	41	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
11	ANUAR FERNANDO, LAGOS FERRUFINO	37	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
12	AZUCENA ORBELINA, MATAMOROS SANCHEZ	24	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
13	BELKIS ELIZABETH, HERNANDEZ RAMOS	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
14	BENITO LUIGI, BALLETTA LAITANO	45	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
15	BLADIMIR ALEJANDRO, BASTIDA PRUDENCIO	38	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA II
16	CARLOS ALBERTO, HERRERA AGUILERA	52	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
17	CARLOS ALEJOS, ORDOÑEZ SOLORZANO	53	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
18	CARLOS MANUEL, CHAVARRIA GUZMAN	63	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA II
19	DAVID ALBERTO, ESPINOZA SOSA	34	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
20	DELIN ORALIA, GUEVARA ARDON	47	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
21	DELVER JOSE, CARCAMO LOPEZ	60	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
22	DORIS MARLENE, CARVAJAL	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
23	DULCE MARIBEL, ESPINAL	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
24	DUNIA MARGARITA, HENRIQUEZ FLORES	55	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
25	ELVIA ROSAURA, FIALLOS HAYLOCK	53	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
26	ELVIRA, MATUTE ALONZO	63	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
27	EMILIO ENRIQUE, HERNANDEZ HERCULES	39	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
28	ERMIN GIOVANNY, AMAYA DIAZ	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
29	EVIL BICSAEL, VALDEZ SUAZO	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
30	FLAVIO JAVIER, NAJERA ZELAYA	45	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA I
31	FRANCISCO FROYLAN, CRUZ OCHOA	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
32	FRANCISCO RICARDO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ	44	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
33	GENESIS YIRET, ORTEGA DIAZ	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
34	GENSY GUILLERMINA, ZALDANA CANTOR	51	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
35	GERMAN FRANCISCO, ESPINAL ZUNIGA	71	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA IV
36	GLORIA LETICIA, RODRIGUEZ ZAPATA	50	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
37	GUSTAVO ADOLFO, MATUTE MELGAR	48	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
38	HECTOR FRANCISCO, ORTEGA TORRES	73	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
39	HECTOR ORLANDO, BANEGAS BAQUEDANO	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
40	HENRRY JAVIER, GARCIA VELASQUEZ	51	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
41	JAVIER FRANCISCO, FRANCO NUÑEZ	51	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA IV
42	JENNIE DOLORES, NUÑEZ SIERRA	57	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
43	JESSICA ISABEL, MEJIA FLORES	39	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
44	JOEL DAVID, MERINO PINEDA	44	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
45	JOEL, RAMOS GARCIA	46	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
46	JOHANA MELISSA, GIRON MARTINEZ	30	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
47	JORGE ARMANDO, NUÑEZ ESTRADA	34	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
48	JORGE ARMANDO, SIERRA AGUILERA	40	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III

49	JOSE ALEJANDRO, LOPEZ PEÑA	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
50	JOSE FRANCISCO, REYES CARABANTES	56	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
51	JOSE MARTIN, PASTRANA SANCHEZ	40	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
52	JOSE RAMON, ZELAYA ALVAREZ	49	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
53	JOSSELIN ESTEFFANY, TORRES MARADIAGA	29	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
54	JUAN CARLOS, CANALES LOBO	52	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
55	JUAN CARLOS, CRUZ OCHOA	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
56	JULIO CESAR, ACEITUNO CALDERON	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
57	KAREN GUADALUPE, OCAMPO VELASQUEZ	46	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
58	KAREN JOHANA, HERNANDEZ FUENTES	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
59	KAREN YOLANY, MONTES LOPEZ	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
60	KARLA PATRICIA, SILVA PORTILLO	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
61	KARLA SUGEY, GIACOLETTY	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
62	KATIA WALESKA, RAMOS MERCADO	50	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
63	KATY JOHANA, RUIZ LANZA	38	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
64	KELVIN FABRICIO, AGUIRRE CORDOVA	41	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA I
65	KERING MOISES, CARCAMO MADRID	35	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
66	LENIN JOSE, CANALES RAMOS	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
67	LESLY CAROLINA, VALLE DIAZ	53	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
68	LETICIA, ESCOTO MARTINEZ	55	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
69	LETYS AGAR, FLORES LAGOS	55	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
70	LIDIA ALEXANDRA, FIGUEROA RUBIO	28	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
71	LILIANA ENID, FIGUEROA AYALA	64	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
72	LITZA JAQUELIN, OSORTO RIVAS	42	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
73	LORENA, CRUZ	38	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
74	LOURDES MARIBEL, ROSALES JUAREZ	61	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
75	LUIS ADALBERTO, BANEGAS CASTRO	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
76	LUIS ALFREDO, AGUILAR TORRES	63	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
77	LUIS FERNANDO, LAINEZ ZAMBRANO	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA II
78	MABEL ESTHER, GOMEZ GARMENDIA	40	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
79	MANUEL ISMAEL, ROSA VASQUEZ	70	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
80	MANUEL RICARDO, PAGOAGA POSADAS	37	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
81	MARCELA MARIA, HERRERA	39	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
82	MARCO ANTONIO, CALIX RODRIGUEZ	61	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
83	MARCO TULIO, ESCOBAR NUÑEZ	70	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
84	MARCO VINICIO, CESTONI GONZALEZ	67	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
85	MARIA CRISTINA, AMADOR PERALTA	47	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
86	MARIA EUGENIA, ZUNIGA URQUIA	54	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
87	MARIA FERNANDA, IZAGUIRRE ARDON	37	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
88	MARIA ISABEL, TURCIOS RIVERA	60	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
89	MARIA TERESA, FRANCO OCHOA	63	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
90	MARIO ANTONIO, BERMUDEZ BETANCO	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
91	MARIO ENRIQUE, GUTIERREZ NUÑEZ	60	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
92	MARIO HERNAN, RAMIREZ CARCAMO	48	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
93	MARLENE, MARTINEZ VALERIO	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
94	MARTHA MAGALI, ANDINO ALVARADO	41	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
95	MARTHA MARIA, VIJIL VERDE	41	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
96	MARTIL DE JESUS, LIZARDO RUIZ	56	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
97	MAXIMINO GERMAN, LOBO MUNGUIA	54	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA I
98	MERCEDES DOLORES, ZELAYA HENRIQUEZ	55	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
99	MIGUEL ANGEL, MARTINEZ GODOY	62	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
100	MIGUEL GEOVANNI, MIDENCE CABAÑAS	53	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
101	MIRIAN YOLANY, AGUILERA	57	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
102	MIRTA ODILIA, MEJIA ESCOBAR	67	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
103	NILMO YAKUTT, ALI MEJIA	52	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III

104	NIXIA DOLORES, PALOMO CRUZ	51	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
105	NORMA AIDA, MEZA	72	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
106	OSMAN SAUL, MONTANO PINEDA	42	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
107	PETRONA ELIZABETH, SIERRA RODAS	61	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
108	PRISCILA, FUNEZ VILLALOBOS	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
109	QUINTINA, BARAHONA LOPEZ	61	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
110	RAFAEL ROBERTO, MARADIAGA REYES	54	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
111	RAFAELA, VARELA LOPEZ	66	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
112	RAMON JACOBO, SOTO MARTINEZ	54	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
113	RAUL AMILCAR, RIVERA MONTOYA	37	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
114	REINA ESPERANZA, ANDINO FONSECA	66	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
115	REYNA ISABEL, NUÑEZ GODOY	52	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
116	REYNA MARILYN, FUNEZ CRUZ	38	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
117	ROBERTO ISAAC, MONDRAGON GONZALEZ	42	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
118	ROBERTO JOSUE, RAMOS SOTO	30	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
119	ROGER NICOLAS, FONSECA ALONZO	41	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
120	ROLANDO ANTONIO, ZELAYA	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
121	RONEY JOEL, LOPEZ MEJIA	54	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
122	ROSA AMERICA, SANDOVAL MENJIVAR	34	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
123	SANDRA SIOMARA, MATUTE BREVE	47	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
124	SARA ISABEL DE JESUS, ELVIR CHAVEZ	64	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
125	SENIA WALESKA, LOBO CERNA	51	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
126	SERGIA MARILIA, MARADIAGA ESCOTO	49	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
127	STEFANIE PRADITH, DIAZ FLETES	31	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
128	SUCY ALEJANDRA, LUQUE AGUILAR	42	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
129	SUSANA MARGARITA, LI LUNA	56	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
130	TANIA PAOLA, REYES GONZALEZ	45	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
131	TRINIDAD DINORA, CABRERA GIRON	52	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
132	VANESSA MICHELLE, AVILA REYES	36	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
133	VICTOR MANUEL, CRUZ ALVAREZ	38	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
134	WERNER JOHAN, RODRIGUEZ QUIÑONEZ	35	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
135	WILLIAMS HAROLD, INGLES ROMERO	50	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
136	BLANCA CECILIA, LAINEZ ZELAYA	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA II
137	AMANDA SARAIT, MOYA MORENO	39	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
138	DARLING IVETH, VASQUEZ VALLADARES	39	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
139	MARIO ALFONSO, AGUILAR GONZALEZ	69	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
140	JOSE JONATHAN, MEJIA PALACIOS	41	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
141	MANUEL ANEURIN, CORNEJO ROSA	68	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
142	BILLY ANTONIO, MEJIA CAMBAR	27	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
143	CAROLINA, AVILA PAVON	28	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
144	JESUS ALBERTO, VASQUEZ ZELAYA	31	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
145	ANA ELISABETH, FIGUEROA MUÑOZ	26	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
146	NELSON ASTOR, NELSON WOOD	49	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
147	ANDREA MICHELLE, RIVERA BENDECK	24	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
148	RAUL ARMANDO, PADILLA VASQUEZ	54	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
149	HEIDY YASMIN, DURON CERRATO	39	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
150	ANGEL ANTONIO, CARCAMO MORALES	52	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
151	ALBA MARINA, MONTALVAN CRUZ	28	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
152	LOANI GISSELL, MATUTE ANDINO	28	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
153	ADA FABIOLA, BARAHONA MONCADA	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
154	EMILIO JOSUE, GUEVARA RODRIGUEZ	31	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
155	UBALDA CELINDA, EVERETT RIVAS	25	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
156	SUANY YOLANDA, NUÑEZ LAGOS	45	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA II
157	TELMA CRISTINA, MARTINEZ	49	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA II
158	HECTOR GERARDO, MARTINEZ MARTINEZ	60	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III

159	CARLOS ALBERTO, ARIAS PAZ	44	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
160	NELLY GABRIELA, EVERETT ESPINO	40	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
161	ELBA GEORGETTE, VARGAS MUÑOZ	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
162	OSCAR ARMANDO, FLORES FLORES	65	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
163	YERLI ARIEL, SALINAS FERRUFINO	38	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
164	NEMESIS SABINA, CHAVEZ	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
165	JULIO CESAR, NAVARRO POSO	72	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA I
166	HECTOR LEONEL, SILVA SANCHEZ	49	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
167	MILAGRO NAZARETH, LAGOS MEJIA	27	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
168	ELIZABETH CONCEPCION, ALEMAN MEJIA	58	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
169	ALEJANDRA JOSE, MATUTE ROSALES	30	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
170	CLAUDIA LIZZETTE, PONCE NUÑEZ	45	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
171	DAIRA ELIHET, SALINAS HERNANDEZ	44	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
172	DIDIER FRANCISCO, TROCHEZ GOMEZ	57	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
173	FERNANDA SOFIA, CRUZ PONCE	27	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
174	FRANCIS MICHELLE, QUINTANILLA LICONA	29	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
175	JOSE ALBERTO, MARTINEZ MARTINEZ	64	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
176	KRISTHEL NICOLE, TERCERO FUENTES	26	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
177	NAARA BETSABE, BARAHONA GOMEZ	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
178	OSCAR ORLANDO, FLORES VILLALOBOS	27	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
179	RAMON EDGARDO, MEZA RODRIGUEZ	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
180	SAUL, MONTES AMAYA	54	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
181	ALEX MAURICIO, ERAZO LOPEZ	40	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA V
182	CINKY DORELIZ, FORTIN AMADOR	28	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
183	DAYSI CAROLINA, VENTURA DIAS	50	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
184	HECTOR DAVID, CANALES CRUZ	31	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
185	LIZETTE IVONNE, ANDINO SALGADO	61	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
186	NELSON ORLANDO, MARTINEZ ROSA	30	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
187	OSCAR ARMANDO, AGUILAR QUIROZ	47	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
188	PAMELA IRISSEL, CHINCHILLA BACA	30	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
189	REMO JOSSE, FLORES ESCOBAR	56	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
190	LILIANA LIZETH, GUTIERREZ IZAGUIRRE	44	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
191	DULCE MARIA, ARIAS HERNANDEZ	28	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
192	DANIEL MOISES, CHAVARRIA HERNANDEZ	24	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA III
193	LEONOR, OSORIO VALLADARES	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-3-475	CATEGORIA II

# LISTADO ACTUALIZADO

## DEPARTAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE PERSONAS

CERTIFICADO	N°	PARENTESCO	EDAD	EMPRESA AFILIADA	POLIZA
1816440	1	ASEGURADO PRINCIPAL	45	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816441	2	CONYUGE	34	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816442	3	HIJO	6	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816450	4	ASEGURADO PRINCIPAL	63	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816451	5	CONYUGE	35	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816452	6	HIJO	23	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816470	7	ASEGURADO PRINCIPAL	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816471	8	CONYUGE	63	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816473	9	HIJO	21	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816480	10	ASEGURADO PRINCIPAL	55	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816481	11	CONYUGE	64	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816482	12	HIJO	14	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
1816483	13	HIJO	8	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164110	14	ASEGURADO PRINCIPAL	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164111	15	HIJO	11	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164140	16	ASEGURADO PRINCIPAL	39	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164141	17	CONYUGE	46	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164142	18	HIJO	21	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164143	19	HIJO	6	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164144	20	HIJO	4	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164150	21	ASEGURADO PRINCIPAL	44	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164151	22	CONYUGE	41	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164152	23	HIJO	19	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164153	24	HIJO	17	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164154	25	HIJO	3	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164160	26	ASEGURADO PRINCIPAL	40	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164161	27	CONYUGE	38	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164162	28	HIJO	11	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164170	29	ASEGURADO PRINCIPAL	40	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164171	30	CONYUGE	38	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164172	31	HIJO	11	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164173	32	HIJO	6	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164174	33	HIJO	3	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164180	34	ASEGURADO PRINCIPAL	29	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164181	35	CONYUGE	29	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164182	36	HIJO	4	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164190	37	ASEGURADO PRINCIPAL	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164191	38	CONYUGE	35	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164192	39	HIJO	14	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164193	40	HIJO	11	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164200	41	ASEGURADO PRINCIPAL	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164201	42	HIJO	15	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164

18164210	43	ASEGURADO PRINCIPAL	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164211	44	HIJO	12	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164212	45	HIJO	5	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164220	46	ASEGURADO PRINCIPAL	41	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164221	47	CONYUGE	39	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164240	48	ASEGURADO PRINCIPAL	61	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164241	49	CONYUGE	64	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164270	50	ASEGURADO PRINCIPAL	37	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164271	51	CONYUGE	37	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164272	52	HIJO	11	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164273	53	HIJO	8	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164280	54	ASEGURADO PRINCIPAL	48	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164281	55	CONYUGE	47	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164283	56	HIJO	25	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164290	57	ASEGURADO PRINCIPAL	56	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164291	58	CONYUGE	50	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164292	59	HIJO	25	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164293	60	HIJO	15	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164300	61	ASEGURADO PRINCIPAL	54	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164301	62	HIJO	25	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164302	63	HIJO	14	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164310	64	ASEGURADO PRINCIPAL	51	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164311	65	HIJO	20	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164340	66	ASEGURADO PRINCIPAL	37	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164341	67	CONYUGE	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164360	68	ASEGURADO PRINCIPAL	52	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164361	69	HIJO	20	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164380	70	ASEGURADO PRINCIPAL	54	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164381	71	CONYUGE	50	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164382	72	HIJO	23	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164383	73	HIJO	16	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164390	74	ASEGURADO PRINCIPAL	51	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164391	75	HIJO	23	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164392	76	HIJO	20	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164410	77	ASEGURADO PRINCIPAL	45	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164411	78	CONYUGE	44	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164412	79	HIJO	15	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164470	80	ASEGURADO PRINCIPAL	48	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164471	81	HIJO	22	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164472	82	HIJO	17	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164473	83	HIJO	15	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164490	84	ASEGURADO PRINCIPAL	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164491	85	CONYUGE	55	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164492	86	HIJO	25	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164493	87	HIJO	23	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164530	88	ASEGURADO PRINCIPAL	51	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164531	89	CONYUGE	53	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164532	90	HIJO	25	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164533	91	HIJO	23	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164

18164540	92	ASEGURADO PRINCIPAL	51	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164541	93	CONYUGE	41	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164550	94	ASEGURADO PRINCIPAL	47	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164551	95	HIJO	22	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164560	96	ASEGURADO PRINCIPAL	65	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164562	97	HIJO	19	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164570	98	ASEGURADO PRINCIPAL	39	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164571	99	HIJO	9	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164572	100	CONYUGE	37	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164590	101	ASEGURADO PRINCIPAL	60	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164591	102	HIJO	21	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164600	103	ASEGURADO PRINCIPAL	54	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164601	104	CONYUGE	52	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164602	105	HIJO	25	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164603	106	HIJO	23	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164604	107	HIJO	16	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164620	108	ASEGURADO PRINCIPAL	47	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164621	109	CONYUGE	52	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164622	110	HIJO	25	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164623	111	HIJO	19	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164630	112	ASEGURADO PRINCIPAL	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164631	113	CONYUGE	47	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164632	114	HIJO	21	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164633	115	HIJO	18	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164634	116	HIJO	5	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164640	117	ASEGURADO PRINCIPAL	46	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164641	118	CONYUGE	44	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164650	119	ASEGURADO PRINCIPAL	42	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164651	120	CONYUGE	46	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164652	121	HIJO	19	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164653	122	HIJO	13	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164654	123	HIJO	11	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164660	124	ASEGURADO PRINCIPAL	41	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164661	125	HIJO	14	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164670	126	ASEGURADO PRINCIPAL	28	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164671	127	HIJO	12	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164700	128	ASEGURADO PRINCIPAL	48	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164701	129	CONYUGE	46	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164702	130	HIJO	24	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164703	131	HIJO	11	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164720	132	ASEGURADO PRINCIPAL	53	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164721	133	CONYUGE	59	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164722	134	HIJO	22	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164730	135	ASEGURADO PRINCIPAL	39	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164731	136	CONYUGE	41	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164732	137	HIJO	8	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164750	138	ASEGURADO PRINCIPAL	28	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164751	139	CONYUGE	33	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164760	140	ASEGURADO PRINCIPAL	38	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164

18164761	141	CONYUGE	40	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164770	142	ASEGURADO PRINCIPAL	56	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164771	143	CONYUGE	53	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164780	144	ASEGURADO PRINCIPAL	44	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164781	145	CONYUGE	34	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164782	146	HIJO	3	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164790	147	ASEGURADO PRINCIPAL	40	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164791	148	CONYUGE	42	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164792	149	HIJO	8	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164800	150	ASEGURADO PRINCIPAL	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164801	151	HIJO	21	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164802	152	HIJO	14	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164810	153	ASEGURADO PRINCIPAL	49	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164811	154	CONYUGE	45	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164812	155	HIJO	15	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164813	156	HIJO	6	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164820	157	ASEGURADO PRINCIPAL	27	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164821	158	CONYUGE	30	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164822	159	HIJO	1	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164830	160	ASEGURADO PRINCIPAL	29	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164831	161	CONYUGE	28	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164832	162	HIJO	7	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164840	163	ASEGURADO PRINCIPAL	32	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164841	164	CONYUGE	31	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164842	165	HIJO	12	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164843	166	HIJO	11	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164844	167	HIJO	5	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164850	168	ASEGURADO PRINCIPAL	47	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164851	169	CONYUGE	42	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164852	170	HIJO	19	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164853	171	HIJO	16	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164854	172	HIJO	10	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164860	173	ASEGURADO PRINCIPAL	56	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164861	174	HIJO	0	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164870	175	ASEGURADO PRINCIPAL	44	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164871	176	CONYUGE	47	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164872	177	HIJO	12	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164873	178	HIJO	10	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164880	179	ASEGURADO PRINCIPAL	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164881	180	CONYUGE	43	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164882	181	HIJO	15	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164883	182	HIJO	13	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164890	183	ASEGURADO PRINCIPAL	65	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164
18164891	184	CONYUGE	61	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TG-8-164

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

## PLANILLA DE EMPLEADOS PERMANENTES MES DE SEPTIEMBRE 2022

No.	N° IDENTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	EDAD/ AÑOS
<b>1) DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA</b>				
1	0801-1995-13649	MILAGRO NAZARETH LAGOS MEJIA	ASISTENTE DE CONSEJERO PROPIETARIO DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	27
2	0801-1961-07236	PETRONA ELIZABETH SIERRA RODAS	ASISTENTE DE CONSEJERO PROPIETARIO DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	61
3	0801-1986-17888	VANESSA MICHELLE AVILA REYES	ASISTENTE DE CONSEJERO SUPLENTE DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	35
4	1501-1991-02248	JESUS ALBERTO VASQUEZ ZELAYA	ASISTENTE DE CONSEJERO SUPLENTE DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	31
5	0801-1994-16012	LOANI GISSELL MATUTE ANDINO	SECRETARIA DE CONSEJERO PROPIETARIO DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	27
6	0826-1983-00271	HEIDY YASMIN DURON CERRATO	SECRETARIA DE CONSEJERO PROPIETARIO DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	39
7	0801-1993-00412	JOHANA MELISSA GIRON MARTINEZ	SECRETARIA DE CONSEJERO SUPLENTE DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	29
8	0703-1988-04077	JORGE ARMANDO NUÑEZ ESTRADA	MOTORISTA DE CONSEJERO PROPIETARIO DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	34
9	0801-1962-09194	HECTOR GERARDO MARTINEZ MARTINEZ	MOTORISTA DE CONSEJERO PROPIETARIO DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	60
10	0801-1982-14974	JORGE ARMANDO SIERRA AGUILERA	MOTORISTA DE CONSEJERO DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	39
11	1501-1963-01124	ROLANDO ANTONIO ZELAYA	MOTORISTA DE CONSEJERO SUPLENTE DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	59
12	0702-1985-00037	ANUAR FERNANDO LAGOS FERRUFINO	MOTORISTA DE CONSEJERO SUPLENTE DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	37
13	0814-1973-00115	SERGIA MARILIA MARADIAGA ESCOTO	RECEPTOR DE DOCUMENTOS DE CONSEJERO PROPIETARIO	49
14	0616-1975-00151	MARIA CRISTINA AMADOR PERALTA	RECEPTOR DE DOCUMENTOS DE CONSEJERO PROPIETARIO	47
15	0601-1990-01893	JOSE ALEJANDRO LOPEZ PEÑA	RECEPTOR DE DOCUMENTOS DE CONSEJERO SUPLENTE	32
16	1706-1964-00218	ALBA DINA OSORIO	RECEPTOR DE DOCUMENTOS DE CONSEJERO SUPLENTE	58
<b>1.1) AUDITORIA</b>				
17	1709-1966-00335	REMO JOSSE FLORES ESCOBAR	AUDITOR I	56
18	0714-1963-00171	DORIS MARLENE CARVAJAL	AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA AUDITORIA	59
<b>1.2) PRE INTERVENCION DEL GASTO</b>				
19	1804-1985-02945	RAUL AMILCAR RIVERA MONTOYA	ANALISTA CONTROL INTERNO	37
20	0801-1993-09415	FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA	ANALISTA CONTROL INTERNO	29
<b>1.3) UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION</b>				
21	0801-1991-07877	EMILIO JOSUE GUEVARA RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR UPEG	31
22	1503-1995-01903	FERNANDA SOFIA CRUZ PONCE	SUB COORDINADORA UPEG	27
23	1303-1988-00131	ROSA AMERICA SANDOVAL MENJIVAR	RECEPTORA DE DOCUMENTOS DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	34
<b>1.4) SECRETARIA GENERAL</b>				
24	1214-1992-00077	NELSON ORLANDO MARTINEZ ROSA	ASISTENTE I SECRETARIA GENERAL	30

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

## PLANILLA DE EMPLEADOS PERMANENTES MES DE SEPTIEMBRE 2022

No.	N° IDENTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	EDAD/ AÑOS
25	0801-1993-13564	JOSSELIN ESTEFFANY TORRES MARADIAGA	ATENCION AL CIUDADANO SECRETARIA GENERAL	28
26	1601-1978-00221	JOEL DAVID MERINO PINEDA	RECEPTOR DE DOCUMENTOS SECRETARIA GENERAL	44
27	1708-1984-00768	PRISCILA FUNEZ VILLALOBOS	OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA SECRETARIA GENERAL	38
28	0801-1979-08687	JUAN CARLOS CRUZ OCHOA	DISEÑADOR Y RESPONSABLE PAGINA WEB SECRETARIA GENERAL	43
29	0801-1977-14678	CLAUDIA LIZZETTE PONCE NUÑEZ	AUXILIAR	44
30	1708-1991-00294	HECTOR DAVID CANALEZ CRUZ	OFICIAL JURIDICO SECRETARIA GENERAL	31
31	0801-1979-08687	CARLOS ALBERTO ARIAS PAZ	MOTORISTA	43
<b>1) ASESORIA LEGAL</b>				
32	0801-1968-00438	SAUL MONTES AMAYA	JEFE ASERORIA LEGAL	54
33	1703-1965-00190	DIDIER FRANCISCO TROCHEZ GOMEZ	SUB JEFE ASERORIA LEGAL	57
34	1308-1975-00171	DELIN ORALIA GUEVARA ARDON	CONSULTOR JURIDICO ASERORIA LEGAL	47
35	0801-1980-04410	LITZA JAQUELIN OSORTO RIVAS	OFICIAL JURIDICO ASERORIA LEGAL	42
36	1521-1966-00035	MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ	ASESOR JURIDICO ASERORIA LEGAL	56
37	0801-1967-02605	LETICIA ESCOTO MARTINEZ	AUXILIAR ASERORIA LEGAL	55
38	0319-1956-00139	RAFAELA VARELA LOPEZ	SECRETARIA "A" ASERORIA LEGAL	66
<b>1.4.2) DOCUMENTACION Y ARCHIVO</b>				
39	1601-1970-00244	NILMO YAKUTT ALI MEJIA	JEFE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	52
40	0805-1970-00237	TRINIDAD DINORA CABRERA GIRON	SUB JEFE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	52
41	0801-1986-07189	JORGE FRANSUA PADILLA ALEMAN	ARCHIVISTA DOCUMENTACION Y ARCHIVO	36
42	0801-1980-13910	ROBERTO ISAAC MONDRAGON GONZALEZ	MOTORISTA DE MAGISTRADO DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	42
43	0801-1968-06347	RAFAEL ROBERTO MARADIAGA REYES	RECEPTOR DE DOCUMENTOS DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	54
<b>1.4.3) SEGURIDAD INTERNA</b>				
44	0801-1982-06310	FERID ANTONIO GABRIE VALLADARES	JEFE SEGURIDAD SEGURIDAD INTERNA	40
<b>1.5) RECURSOS HUMANOS</b>				
45	0801-1966-04825	SUSANA MARGARITA LI LUNA	JEFE RECURSOS HUMANOS	56
46	0801-1970-07456	REYNA ISABEL NUÑEZ GODOY	ASISTENTE RECURSOS HUMANOS	52
47	0801-1985-11805	MARIA FERNANDA IZAGUIRRE ARDON	OFICIAL DE NOMINAS RECURSOS HUMANOS	37
48	0801-1991-04284	NAARA BETSABE BARAHONA GOMEZ	AUXILIAR I	31
49	0801-1991-00370	JOSUE ALEJANDRO FIGUEROA ACOSTA	RECEPTOR DE DOCUMENTOS RECURSOS HUMANOS	31

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

## PLANILLA DE EMPLEADOS PERMANENTES MES DE SEPTIEMBRE 2022

No.	N° IDENTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	EDAD/ AÑOS
50	0801-1978-05561	FRANCISCO RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR II RECURSOS HUMANOS	44
51	0801-1999-13667	DANIEL MOISES CHAVARRIA HERNANDEZ	TECNICO EN FORMACION Y RELACIONES LABORALES	23
52	0801-1965-08789	MIRIAN YOLANY AGUILERA	SECRETARIA "A" RECURSOS HUMANOS	57
<b>1.6) RELACIONES PUBLICAS</b>				
53	0806-1961-00092	LOURDES MARIBEL ROSALES JUAREZ	RELACIONADOR PUBLICO RELACIONES PUBLICAS	61
54	1709-1950-00111	NORMA AIDA MEZA	SECRETARIA "A" RELACIONES PUBLICAS	72
<b>1.6.1) PROTOCOLO</b>				
55	0801-1979-03101	KAREN YOLANY MONTES LOPEZ	ENCARGADA DE PROTOCOLO DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	43
<b>4) OFICINA DE EQUIDAD DE GENERO</b>				
56	1501-1994-00040	ALBA MARINA MONTALVAN CRUZ	ASISTENTE DE MAGISTRADO DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	28
<b>1.7) OFICINA DE INCLUSION ELECTORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
57	0801-1967-05567	DUNIA MARGARITA HENRIQUEZ FLORES	COORDINADORA OFICINA DE INCLUSION	55
58	0801-1973-10527	DUNIA IMELDA CASTILLO CRUZ	SUB COORDINADORA OFICINA DE INCLUSION	49
59	0801-1999-03010	KAREN GABRIELA AMADOR DIAZ	SECRETARIA OFICINA DE INCLUSION	23
60	#iREF!	SANDRA SIOMARA MATUTE BREVE	OFICINISTA OFICINA DE INCLUSION	47
61	0602-1959-00090	LUIS ALFREDO AGUILAR TORRES	AUXILIAR OFICINA DE INCLUSION	63
62	0801-1993-24248	JESSICA ISABEL MEJIA FLORES	RECEPTOR DE DOCUMENTOS OFICINA DE INCLUSION	28
<b>2) DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS</b>				
63	0801-1976-02122	ALLAN WARD ECHEVERRIA HAYLOCK	CO DIRECTOR DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGICAS	46
64	0801-1973-03910	NELSON ASTOR NELSON WOOD	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGICAS	49
65	0801-1981-05025	ROGER NICOLAS FONSECA ALONZO	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA Y REDES	41
66	0801-1969-10364	MARCO VINICIO CESTONI GONZALEZ	ANALISTA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGICAS	53
67	0801-1970-07425	ANGEL ANTONIO CARCAMO MORALES	ANALISTA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGICAS	52
68	0801-1991-13449	GENESIS YIRET ORTEGA DIAZ	ANALISTA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGICAS	31
69	0703-1961-00558	MARCO ANTONIO CALIX RODRIGUEZ	TECNICO PROGRAMACION DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGICAS	61
70	0801-1984-05573	REYNA MARILYN FUNEZ CRUZ	TECNICO EN PROGRAMACION DE SISTEMAS DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGICAS	38
71	0801-1965-08152	JENNIE DOLORES NUÑEZ SIERRA	PROGRAMADOR DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGICAS	57
72	0801-1992-11318	ROBERTO JOSUE RAMOS SOTO	PROGRAMADOR DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGICAS	30
73	0801-1959-00124	MARIA TERESA FRANCO OCHOA	SECRETARIA I DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGICAS	61

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

## PLANILLA DE EMPLEADOS PERMANENTES MES DE SEPTIEMBRE 2022

No.	N° IDENTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	EDAD/ AÑOS
<b>3) DIRECCION ELECTORAL</b>				
74	0801-1959-05242	CARLOS MANUEL CHAVARRIA GUZMAN	CODIRECTOR DIRECCION ELECTORAL	61
75	0801-1979-03318	BLANCA CECILIA LAINEZ ZELAYA	CODIRECTOR DIRECCION ELECTORAL	43
76	0501-1980-00835	GUSTAVO ADOLFO MATUTE MELGAR	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y ANALISIS DIRECCION	42
77	0801-1982-08705	ALEX MAURICIO ERAZO LOPEZ	ASISTENTE DIRECCION ELECTORAL	40
78	0301-1974-01742	MARIO HERNAN RAMIREZ CARCAMO	DISEÑADOR GRAFICO DIRECCION ELECTORAL	48
79	0801-1994-10489	CINKY DORELIZ FORTIN AMADOR	ANALISTA ELECTORAL	28
80	0605-1967-00469	LETYS AGAR FLORES LAGOS	TECNICO EN ACTUALIZACION DOMICILIARIA DIRECCION ELECTORAL	55
<b>3.1) CARTOGRAFIA</b>				
81	1306-1985-00972	JOEL RAMOS GARCIA	JEFE CARTOGRAFIA	36
82	0801-1971-02083	JUAN CARLOS CANALES LOBO	JEFE AREA ANALISIS E INVESTIGACION CARTOGRAFIA	51
83	0801-1973-06261	HECTOR LEONEL SILVA SANCHEZ	JEFE AREA DE INVESTIGACION DE CAMPO CARTOGRAFIA	49
84	0608-1970-00003	CARLOS ALEJOS ORDOÑEZ SOLORZANO	ANALISTA GEOGRAFICO CARTOGRAFIA	52
85	0824-1963-00286	JULIO CESAR ACEITUNO CALDERON	INVESTIGADOR DE CAMPO CARTOGRAFIA	59
86	0801-1984-10978	HECTOR ORLANDO BANEGAS BAQUEDANO	TECNICO EN CARTOGRAFIA CARTOGRAFIA	38
87	0801-1979-16053	ALEXIS JEOVANNY VASQUEZ	TECNICO EN CARTOGRAFIA II CARTOGRAFIA	42
<b>4) DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>				
88	0801-1977-06419	JOSE ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ	ASISTENTE DE LA DAF (SUB JEFE DE ADMINISTRACION INTERINO)	45
89	0801-1977-06419	BENITO LUIGI BALLETTA LAITANO	ASISTENTE DE LA DAF (SUB JEFE DE ADMINISTRACION INTERINO)	45
90	0801-1981-04966	MARTHA MARIA VIJIL VERDE	ASISTENTE DE LA DAF FUNCIONALMENTE DEL 01/10/21 AL 31/12/21	41
91	0801-1996-02579	KRISTHEL NICOLE TERCERO FUENTES	ASISTENTE DE LA DAF FUNCIONALMENTE DEL 01/10/21 AL 31/12/21	26
92	0801-1995-21508	OSCAR ORLANDO FLORES VILLALOBOS	ASISTENTE DE LA DAF FUNCIONALMENTE DEL 01/10/21 AL 31/12/21	26
93	0801-1979-10095	RAMON EDGARDO MEZA RODRIGUEZ	ASISTENTE DE LA DAF FUNCIONALMENTE DEL 01/10/21 AL 31/12/21	43
94	0801-1983-03987	MARCELA MARIA HERRERA	CONTADOR "A" DIRECCION ADM. Y FINANCIERA	39
95	0801-1978-08220	LILIANA LIZETH GUTIERREZ IZAGUIRRE	CONTADOR FINANCIERO I DIRECCION ADM. Y FINANCIERA	44
96	0607-1990-00538	KAREN JOHANA HERNANDEZ FUENTES	CONTADOR DIRECCION ADM. Y FINANCIERA	32
97	1502-1992-00421	ALEJANDRA JOSE MATUTE ROSALES	ANALISTA DIRECCION ADM. Y FINANCIERA	30
98	0801-1972-02289	KATIA WALESKA RAMOS MERCADO	SECRETARIA "A" DIRECCION ADM. Y FINANCIERA	50
99	0715-1979-00860	ERMIN GIOVANNY AMAYA DIAZ	MOTORISTA DE PLANTA DIRECCION ADM. Y FINANCIERA	43

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

## PLANILLA DE EMPLEADOS PERMANENTES MES DE SEPTIEMBRE 2022

No.	N° IDENTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	EDAD/ AÑOS
100	0801-1998-09440	ERNESTO JOSE NUÑEZ BORJAS	MOTORISTA DIRECCION ADM. Y FINANCIERA	24
101	0101-1972-01680	WILLIAMS HAROLD INGLES ROMERO	ENCARGADO ARCHIVO DIRECCION ADM. Y FINANCIERA	50
<b>4.1) SERVICIOS GENERALES</b>				
102	0801-1963-08291	LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO	JEFE (AUDITOR INTERNO INTERINO)	59
103	0801-1977-11716	TANIA PAOLA REYES GONZALEZ	SUB JEFE (JEFE INTERINO)	45
104	0824-1958-00296	SARA ISABEL DE JESUS ELVIR CHAVEZ	SECRETARIA SERVICIOS GENERALES	64
105	0806-1949-00039	HECTOR FRANCISCO ORTEGA TORRES	OFICINISTA SERVICIOS GENERALES	73
106	0601-1979-03435	KARLA SUGEY GIACOLETTY	OFICINISTA SERVICIOS GENERALES	43
107	0801-1961-02922	LIZETTE IVONNE ANDINO SALGADO	OFICINISTA SERVICIOS GENERALES ( FUNCIONAL FN RECURSOS	61
108	0602-1970-00327	CARLOS ALBERTO HERRERA AGUILERA	ENCARGADO MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES	52
<b>4.1.1) ASEO</b>				
109	0801-1967-04581	MERCEDES DOLORES ZELAYA HENRIQUEZ	ASEADORA Y ENCARGADA DEL SALON DE SESIONES	55
110	0815-1959-00055	ELVIRA MATUTE ALONZO	ASEADORA / CONSERJE SERVICIOS GENERALES	61
111	1217-1986-00048	ADA XIOMARA AGUILAR CASTILLO	ASEADORA SERVICIOS GENERALES	36
112	0801-1971-09571	HENRRY JAVIER GARCIA VELASQUEZ	ASEADOR SERVICIOS GENERALES	51
113	0823-1972-00030	GLORIA LETICIA RODRIGUEZ ZAPATA	ASEADORA SERVICIOS GENERALES	50
114	0801-1984-18141	KATY JOHANA RUIZ LANZA	ASEADORA SERVICIOS GENERALES	37
<b>4.1.2) TRANSPORTE</b>				
115	0801-1952-00372	MARCO TULIO ESCOBAR NUÑEZ	MOTORISTA DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA / BAJO	70
116	0801-1979-06696	FRANCISCO FROYLAN CRUZ OCHOA	MOTORISTA DE PLANTA SERVICIOS GENERALES	43
117	0801-1960-06425	MIGUEL ANGEL MARTINEZ GODOY	MOTORISTA DE PLANTA SERVICIOS GENERALES	62
118	0801-1975-09272	OSCAR ARMANDO AGUILAR QUIROZ	MOTORISTA TRANSPORTE	47
<b>4.2) CONTABILIDAD</b>				
119	1802-1968-00138	RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ	JEFE DE CONTABILIDAD CONTABILIDAD	54
120	1503-1955-00220	MIRTA ODILIA MEJIA ESCOBAR		65
121	0801-1962-04280	MARIO ENRIQUE GUTIERREZ NUÑEZ	CONTADOR "A" CONTABILIDAD	60
122	0801-1962-01361	MARIA ISABEL TURCIOS RIVERA	CONTADOR "A" CONTABILIDAD	60
123	0801-1998-01180	UBALDA CELINDA EVERETT RIVAS	CONTADOR "A" CONTABILIDAD	24
<b>4.3) PROVEEDURIA</b>				

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

## PLANILLA DE EMPLEADOS PERMANENTES MES DE SEPTIEMBRE 2022

No.	N° IDENTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	EDAD/ AÑOS
124	0501-1965-08132	MARLENE MARTINEZ VALERIO	JEFE PROVEEDURIA	57
125	1201-1971-00435	NIXIA DOLORES PALOMO CRUZ	ENCARGADA DE INVENTARIO PROVEEDURIA	51
126	1515-1974-00317	LILIANA ENID FIGUEROA AYALA	SECRETARIA PROVEEDURIA	48
127	0801-1987-08620	CONNIE MARIELA PALMA RIVERA	RECEPTORA DE DOCUMENTOS PROVEEDURIA	35
128	0801-1987-08620	WERNER JOHAN RODRIGUEZ QUIÑONEZ	AUXILIAR PROVEEDURIA	35
<b>4.4) PAGADURÍA</b>				
129	1503-1971-00692	SENIA WALESKA LOBO CERNA	JEFE DE PAGADURIA DIRECCION ADM. Y FINANCIERA	51
130	1503-1971-00692	DAIRA ELIHET SALINAS HERNANDEZ	PAGADORA DIRECCION ADM. Y FINANCIERA	51
<b>4.5) UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (U L A B)</b>				
131	0318-1969-00122	ELVIA ROSAURA FIALLOS HAYLOCK	JEFE UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	53
132	0801-1979-00881	BELKIS ELIZABETH HERNANDEZ RAMOS	SUB JEFE UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	43
133	1709-1963-00405	EVIL BICSAEL VALDEZ SUAZO	CONTADOR UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	59
134	1301-1966-00293	JOSE FRANCISCO REYES CARABANTES	INSPECTOR DE BIENES UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	56
135	0605-1963-00138	DULCE MARIBEL ESPINAL	SECRETARIA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	59
136	0801-1990-22768	MARIO ANTONIO BERMUDEZ BETANCO	RECEPTOR DE DOCUMENTOS UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	31
137	0801-1952-03543	MANUEL ISMAEL ROSA VASQUEZ	RECEPTOR DE DOCUMENTOS UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	70
138	0801-1990-22768	JAIME ORLANDO ANDINO CASTILLO	RECEPTOR DE DOCUMENTOS UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	31
139	0801-1990-22768	FERNANDO JOSE RAMIREZ ELVIR	OFICINISTA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	31
<b>5) DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL</b>				
140	0502-1984-02069	BLADIMIR ALEJANDRO BASTIDA PRUDENCIO	CODIRECTOR DE INSTITUTO FORMACION Y CAPACITACION CIUDADANA	38
141	0502-1984-02069	LEONOR OSORIO VALLADARES	CODIRECTORA DE INSTITUTO FORMACION Y CAPACITACION CIUDADANA	38
<b>5.1) CAPACITACION CIUDADANA</b>				
142	1706-1969-00001	RONEY JOEL LOPEZ MEJIA	SUPERVISOR I UNIDAD DE CAPACITACION	53
143	1504-1961-00143	QUINTINA BARAHONA LOPEZ	SUPERVISOR I UNIDAD DE CAPACITACION	61
144	1519-1993-00051	JOSE MAJIN MATUTE SOSA	SUPERVISOR I UNIDAD DE CAPACITACION	29
145	0703-1992-04343	PAMELA IRISSEL CHINCHILLA BACA	SUPERVISOR I UNIDAD DE CAPACITACION	30
146	1504-1961-00143	ELIZABETH CONCEPCION ALEMAN MEJIA	SUPERVISOR II UNIDAD DE CAPACITACION	61
147	1504-1961-00143	DULCE MARIA ARIAS HERNANDEZ	SUPERVISOR II UNIDAD DE CAPACITACION	61
148	1709-1972-00160	DAYSÍ CAROLINA VENTURA DIAZ	SUPERVISOR II UNIDAD DE CAPACITACION	50

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

## PLANILLA DE EMPLEADOS PERMANENTES MES DE SEPTIEMBRE 2022

No.	N° IDENTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	EDAD/ AÑOS
149	0604-1982-00069	JOSE MARTIN PASTRANA SANCHEZ	SUPERVISOR II UNIDAD DE CAPACITACION	40
150	0801-1984-04152	LORENA CRUZ	ASEADORA CAPACITACION CIUDADANA	38

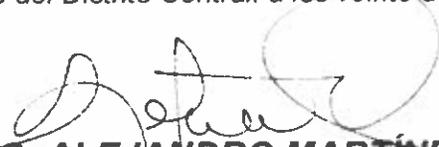


**C**

**CERTIFICACION 026-2020.**- El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto IX (Asuntos Varios) numeral dos (02) del Acta Número 01-2020**, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día nueve (09) de enero de dos mil veinte (2020) y reiniciada el día veinte (20) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza la inclusión de los Consultores adscritos a los Despachos de los Consejeros en el Seguro Médico y Hospitalario. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Autorizar la incorporación de los Consultores adscritos a los Despachos de cada Consejero, durante su relación contractual con el CNE, en el Seguro Médico y Hospitalario. En ese sentido, instruir al Director Administrativo y Financiero para que proceda a hacer un Adenda del Contrato (de ser necesario), siendo que la Consejera Presidenta hizo las consultas respectivas y el impacto económico resulta mínimo para la Institución."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, a la Dirección Administrativa y Financiera y al Departamento de Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinte.

por:   
**ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO GENERAL**



GAS\*

Recibido  
11:34 am  
12/3/2020

## Solicitud información de de empleados permanentes

Juan Carlos Elvir Martel <juan.elvir@cne.hn>

12 de octubre de 2022, 11:32

Para: Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>, Susana Margarita Li Luna <susana.li@cne.hn>, Reyna Isabel Núñez Godoy <reyna.nunez@cne.hn>, Francisco Ricardo Rodríguez <francisco.rodriguez@cne.hn>, María Fernanda Izaguirre Ardón <fernanda.izaguirre@cne.hn>

Buen día

Adjunto la planilla de Empleados permanentes al mes de Septiembre del presente año con nombre, entidad, cargo, edad conforme lo solicitado para aplicar al proceso contratación del Seguro Médico.

Estamos a sus apreciables ordenes en cualquier consulta

Atentamente

**Juan Carlos Elvir Martel**  
**Sub Jefe de Recursos Humanos**  
**Consejo Nacional Electoral (CNE)**

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

## Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

**Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.**

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*

## Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

**Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.**

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*

## Solicitud de Información Empleados Permanentes

2 mensajes

Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>

12 de octubre de 2022, 16:48

Para: Oscar Flores <oscar.flores@utpoliticalimpia.hn>, jose.zelaya@utpoliticalimpia.hn

Cc: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>

Buen día

A través de la presente les solicito de la manera más atenta me puedan proporcionar un cuadro actualizado de todo el personal permanente de la institución. Con las siguientes características

1. Nombre completo
2. Cargo
3. Departamento
4. Número de identidad
5. EDAD

Este último ítem es de suma importancia en vista que se va a lanzar el proceso de licitación pública del seguro médico hospitalario y de vida.

Asimismo, se solicita el listado del personal permanente que tiene dependientes, especificando las edades y el parentesco

Dicha información fue solicitada a la aseguradora para luego realizar un cruce de información de ambas partes.

En espera de su acostumbrado apoyo.

Atentamente

**Lic. Martha Maria Vijil V.**

Dirección Administrativa Financiera

Consejo Nacional Electoral

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel. No. (504)-2239-1058 Ext. No. 116

**Construyendo Democracia**

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Oscar Flores <oscar.flores@utpoliticalimpia.hn>

13 de octubre de 2022, 12:48

Para: mariok7175@gmail.com, Nemesis Chavez <nemesis.chavez@utpoliticalimpia.hn>

Cc: german espinal <german.espinal@utpoliticalimpia.hn>, javier franco <sercompdehonduras@gmail.com>, Alva Rivera <alvabriviera@yahoo.com>

Abogado Cañas:

me llamo hace unos 10 minutos la Lic. Martha Vigil del CNE, que le urge envíe la información solicitada, el día lunes de la próxima semana lanzan el proceso de licitación

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:**Solicitud de Información Empleados Permanentes

**Fecha:**Wed, 12 Oct 2022 16:48:13 -0600

**De:**Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>

**Para:**Oscar Flores <oscar.flores@utpoliticalimpia.hn>, jose.zelaya@utpoliticalimpia.hn

**CC:**Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>

[El texto citado está oculto]

## Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

***Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.***

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*

---

## Solicitud Información Empleados permanentes

1 mensaje

---

Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>

12 de octubre de 2022, 6:36

Para: Susana Margarita Li Luna <susana.li@cne.hn>, Juan Ramón Elvir <juanramon.elvir@cne.hn>, Reyna Isabel Núñez Godoy <reyna.nunez@cne.hn>, María Fernanda Izaguirre Ardón <fernanda.izaguirre@cne.hn>

Cc: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>

Bien día

A través de la presente les solicito de la manera más atenta me puedan proporcionar un cuadro actualizado de todo el personal permanente de la institución. Con las siguientes características

1. Nombre completo
2. Cargo
3. Departamento
4. Número de identidad
5. EDAD

este último item es de suma importancia en vista que se va a lanzar el proceso de licitación pública del seguro médico hospitalario y de vida.

Asimismo, saber si uds cuentan con el listado del personal permanente que tiene dependientes, especificando las edades y el parentesco .

Dicha información fue solicitada a la aseguradora para luego realizar un cruce de información de ambas partes.

En espera de su acostumbrado apoyo.

Atentamente



Tegucigalpa M.D.C.  
15 de agosto 2022.

Licenciada  
**Suany Yolanda Núñez Lagos**  
Directora Administrativa y Financiera  
Su Despacho

*Martha:  
hacemos el  
caso a SA*

Estimada Lic. Núñez:

Le saludo muy cordialmente en ocasión de hacer de su conocimiento que de acuerdo a la solicitud realizada vía correo electrónico por la Sra. Martha Maria Vijil, Asistente de la DAF, en la que requiere información de Seguros Atlántida como ser el listado del personal que se encuentra asegurado en la póliza médico-hospitalario a la fecha (segmentado por categoría, edad y monto asegurado), y el listado del personal que tiene dependientes (detallando categoría, parentesco, edad y suma asegurada), se recomienda solicitar dicha información directamente al Lic. Marvin Berrios, Enlace Comercial de la Aseguradora, ya que ellos manejan los datos de manera detallada como ustedes los necesitan.

Con mi distinguida consideración.

*[Firma]*  
ABOGADA SUSANA LI  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



15 AGO 2022

*[Firma]* 9:25 am

mfa/sl  
Cc: Archivo

## Solicitud de Información de Asegurados

2 mensajes

Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>

12 de agosto de 2022, 15:07

Para: Susana Margarita Li Luna <susana.li@cne.hn>, Juan Carlos Elvir Martel <juan.elvir@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

Cc: María Fernanda Izaguirre Ardón <fernanda.izaguirre@cne.hn>

Buen día Abg. Susana Li

En vista que la póliza de seguro médico - hospitalario que se mantiene con la empresa Seguros Atlántida vence el próximo 18 de diciembre del presente año.

A través de la presente les solicito de la manera más atenta el listado del personal que se encuentra asegurado a la póliza médico - hospitalario a la fecha, el cual debe ser segmentado por categoría, edad y monto asegurado.

Asimismo el listado del personal que tiene dependientes detallando categoría, parentesco, edad y suma asegurada.

En espera de su acostumbrada colaboración.

Atentamente

**Lic. Martha María Vijil V.**

Dirección Administrativa Financiera

Consejo Nacional Electoral

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel. No. (504)-2239-1058 Ext. No. 116

**Construyendo Democracia**

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Susana Margarita Li Luna <susana.li@cne.hn>

12 de agosto de 2022, 17:25

Para: Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>

Cc: Juan Carlos Elvir Martel <juan.elvir@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, María Fernanda Izaguirre Ardón <fernanda.izaguirre@cne.hn>

Estimada Martita:

De la manera más atenta me dirijo a usted en ocasión de acusar de recibido. Se ha procedido a solicitar la información a la Oficial de Nóminas (María Fernanada). Al tener la información se le enviará el informe respectivo.

Me suscribo de usted, con mi distinguida consideración,

**Aboga. Susana Li**

Jefa de Recursos Humanos

Consejo Nacional Electoral

Honduras, C.A.

[susana.li@cne.hn](mailto:susana.li@cne.hn)

[El texto citado está oculto]

## Construyendo Democracia

---

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

***Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.***

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*

## Construyendo Democracia

---

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

***Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.***

*This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us*